ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCION ABREVIADA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DEBIDAMENTE UNIFORMADAS Y DOTADAS CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE MOVILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para atender las competencias y responsabilidades del Municipio de Aguazul en materia de movilidad, tránsito y seguridad vial, es necesario que la administración municipal disponga de los recursos técnicos, logísticos y operativos que permitan garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la autoridad de tránsito. Estas acciones tienen como finalidad promover el respeto por las normas de tránsito, prevenir la ocurrencia de siniestros viales, proteger la vida e integridad de los actores viales y contribuir al mantenimiento del orden y la seguridad en las vías urbanas y rurales del municipio.

El crecimiento poblacional, el aumento del parque automotor y la dinámica económica del Municipio de Aguazul han generado una mayor demanda de servicios institucionales relacionados con la regulación, control y vigilancia del tránsito. En este contexto, la movilidad eficiente de los funcionarios encargados de ejercer la autoridad de tránsito constituye un factor fundamental para garantizar la presencia institucional en el territorio, la atención oportuna de requerimientos ciudadanos y el desarrollo de operativos de control y prevención.

La implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento institucional de la autoridad de tránsito requiere contar con medios de transporte adecuados que permitan mejorar la cobertura operativa, optimizar los tiempos de respuesta y facilitar el desplazamiento hacia los diferentes sectores urbanos y rurales del municipio. En particular, las motocicletas representan una herramienta estratégica para el ejercicio de actividades de regulación, vigilancia y control, dadas sus condiciones de movilidad, accesibilidad y eficiencia operativa.

En concordancia con las disposiciones establecidas en la normativa nacional sobre tránsito y transporte, así como con los lineamientos de seguridad vial contenidos en los instrumentos de planificación territorial y sectorial, el Municipio de Aguazul debe adelantar acciones encaminadas al fortalecimiento de la capacidad institucional de la autoridad de tránsito, mediante la dotación de equipos y herramientas que contribuyan al cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

La adquisición de motocicletas debidamente uniformadas y dotadas con los elementos, accesorios y dispositivos requeridos para su adecuada operación permitirá fortalecer las acciones institucionales de movilidad, regulación y control del tránsito, mejorar la presencia de la autoridad

Powered by CamScanner

en las vías, incrementar la capacidad de respuesta frente a incidentes y contribuir al desarrollo de campañas pedagógicas, preventivas y de control orientadas a la protección de todos los actores viales, ya que a la fecha el Municipio de Aguazul ya ha recibido concepto favorable del Ministerio de Transporte y en la actualidad cuenta con agentes de tránsito para el control vial, quienes requieren contar con los elementos necesarios mínimos para el desempeño de sus actividades de regulación y control viales.

Adicionalmente, esta inversión contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de fortalecimiento institucional, seguridad vial y movilidad segura, promoviendo una gestión más eficiente de los recursos públicos y una mayor capacidad operativa para atender las necesidades de control y regulación del tránsito dentro de la jurisdicción municipal.

Ahora bien, para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual denominado "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DEBIDAMENTE UNIFORMADAS Y DOTADAS CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE MOVILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.", se requiere identificar las diferentes variables y aspectos que caracterizan el sector económico y comercial correspondiente, con el propósito de determinar las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y de mercado que permitan satisfacer adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

ASPECTOS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2° la Constitución Política de Colombia, los fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la república son los entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El sector de vehículos automotores y motocicletas en Colombia es una parte crucial de la economía, caracterizado por una alta demanda de motocicletas debido a su costo relativamente bajo, eficiencia de combustible y capacidad para manejar el tráfico urbano. El mercado está influenciado por factores económicos, políticas gubernamentales y regulaciones, incluyendo normas de seguridad y emisiones. La popularidad de las motocicletas, tanto para uso personal como comercial, se enfrenta a desafíos como la infraestructura vial deficiente, la seguridad y el impacto ambiental. Sin embargo, hay oportunidades significativas en la adopción de tecnologías avanzadas, como vehículos eléctricos y soluciones de conectividad, que pueden impulsar el crecimiento del sector. La digitalización y las reformas regulatorias también están en camino de transformar el mercado, con un enfoque creciente en la sostenibilidad y la innovación tecnológica.

Por su parte, FENALCO y ANDI, gremios representantes del sector automotor colombiano, evidencian un comportamiento favorable y sostenido del mercado automotor nacional. De acuerdo

Powered by CamScanner

con el Informe de Registro de Vehículos Nuevos con corte a julio de 2026, el sector continúa presentando una importante recuperación en las matrículas de vehículos nuevos, reflejando un entorno comercial dinámico.

Entre los principales resultados reportados por los gremios se destacan los siguientes:

• Durante el mes de julio de 2026 se registraron 28.633 vehículos nuevos en Colombia, lo que representa un crecimiento del 20% frente al mismo mes del año 2025.

• La comercialización de vehículos eléctricos presentó un incremento del 211%, alcanzando 4.870 unidades vendidas durante el mes de julio de 2026, consolidando la tendencia de adopción de tecnologías limpias en el sector.

• La venta de vehículos híbridos registró un incremento del 23,2%, con 9.410 unidades comercializadas en el mismo periodo.

• Los segmentos con mejor desempeño fueron las vans, con un crecimiento del 64,5%, seguidas por los vehículos tipo SUV (33,3%) y los taxis (20,1%).

• Entre las principales ciudades con crecimientos significativos destacan Medellín (Valle de Aburrá) y Cali, con variaciones del 36,3% y 29,0%, respectivamente.

Las anteriores cifras permiten evidenciar que el sector automotor y de motocicletas en Colombia mantiene una tendencia positiva de crecimiento, con amplia participación de fabricantes, ensambladores, importadores y concesionarios autorizados, condiciones que favorecen la existencia de una oferta suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas que adelantan procesos de adquisición de vehículos y motocicletas destinados al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de sus funciones misionales.

IMPORTANCIA DEL SECTOR

La industria automotriz, un motor económico vital, engloba un vasto ecosistema de empresas y actividades. Desde la meticulosa fabricación hasta el minucioso diseño y desarrollo, abarcando la venta y el mantenimiento de vehículos motorizados, cada fase es esencial. En Colombia, este sector ha trascendido las expectativas, evidenciando un crecimiento constante que lo coloca entre los pilares fundamentales de la economía nacional.

Este crecimiento no es solo numérico; representa empleos, innovación y un impacto significativo en las comunidades locales. Además, ha impulsado la investigación y el desarrollo tecnológico, colocando a Colombia en el mapa global de la industria automotriz. Explorar a fondo este fenómeno económico es entender no sólo el progreso de una industria, sino también el pulso vibrante de un país en constante evolución.

La evolución dinámica de la industria automotriz colombiana ha sido verdaderamente notable. En sus primeras etapas, el país se apoyaba principalmente en la importación de vehículos para

Powered by CamScanner

satisfacer las demandas del mercado interno. No obstante, a medida que se vislumbraba el potencial de desarrollo económico interno, se implementaron políticas y acuerdos estratégicos.

Con el tiempo, estas políticas orientadas hacia la producción local no solo redujeron la dependencia de las importaciones, sino que también fomentaron un ecosistema próspero de fabricación nacional. Se establecieron incentivos para las empresas, se invirtió en infraestructuras clave y se promovió la capacitación técnica especializada. Estos cambios estratégicos propiciaron el surgimiento de una serie de empresas de industria automotriz en Colombia, cada una contribuyendo con su experiencia y creatividad al tejido económico del país.

Este cambio hacia la producción local no solo fortaleció la economía, sino que también creó empleos, impulsó la investigación y el desarrollo, y generó una cadena de suministro robusta. Hoy, Colombia no solo produce una variedad diversa de vehículos, sino que también exporta sus productos, demostrando al mundo su capacidad para competir a nivel internacional. Esta transformación no solamente ha cambiado la faz de la industria automotriz, sino que también ha sido un catalizador para el desarrollo económico sostenible en Colombia.

El sector automotriz es crucial para la economía global, generando millones de empleos y contribuyendo significativamente al PIB a través de la fabricación, venta y mantenimiento de vehículos. Este sector impulsa la innovación tecnológica, desarrollando avances como vehículos eléctricos y autónomos, y enfrenta desafíos ambientales significativos, como la reducción de emisiones y la adopción de prácticas sostenibles. Además, juega un papel vital en la movilidad y el transporte, facilitando el acceso a servicios y oportunidades económicas, mientras promueve la mejora de infraestructura vial. La cadena de suministro del sector es extensa y globalizada, afectando a múltiples industrias, y las tendencias de consumo están cambiando hacia una mayor demanda de tecnologías limpias y conectividad avanzada.[1]

Por su parte, dentro del sector de servicios, el sector automotriz desempeña un papel crucial en su funcionamiento y evolución. Los servicios de mantenimiento y reparación aseguran el buen estado y la longevidad de los vehículos, proporcionando el soporte necesario para su funcionamiento óptimo a lo largo del tiempo. Las concesionarias y servicios financieros facilitan la adquisición y protección de los vehículos, ofreciendo opciones de compra, financiamiento y seguros adaptados a las necesidades de los consumidores. Además, los servicios de atención al cliente y asistencia en carretera respaldan la satisfacción del usuario, ofreciendo apoyo en situaciones imprevistas y garantizando una experiencia de propiedad sin contratiempos. Los servicios tecnológicos, por su parte, mejoran la conectividad y funcionalidad de los vehículos, integrando avances como sistemas de navegación y actualizaciones de software. La logística y distribución son esenciales para el transporte eficiente de vehículos desde los fabricantes hasta los consumidores, asegurando una entrega oportuna y en condiciones óptimas. Finalmente, los servicios de consultoría y formación preparan a los profesionales del sector para adaptarse a las nuevas tecnologías y desafíos, fomentando la innovación y la competencia. En conjunto, estos servicios soportan la operativa y el crecimiento del sector automotriz, garantizando una experiencia integral y eficiente para los usuarios.

CARACTERÍSTICAS

El sector automotriz se distingue por su constante innovación tecnológica, con avances en vehículos eléctricos, sistemas de asistencia y conducción autónoma, y una compleja cadena de suministro que

[1] https://tyba.com.co/blog/industria-automotriz-en-colombia/

Powered by CamScanner

abarca desde la fabricación de componentes hasta el ensamblaje de vehículos. Está sujeto a estrictas regulaciones de seguridad y normativas ambientales, lo que impulsa el desarrollo de tecnologías más limpias y sostenibles. Este sector es un importante generador de empleo y contribuye significativamente al PIB, mientras enfrenta desafíos relacionados con el impacto ambiental y la necesidad de adaptación a las cambiantes preferencias del consumidor. La competencia global es intensa, y la infraestructura de logística y distribución juega un papel crucial en la operativa del sector.

El crecimiento del mercado automotriz en Colombia: El sector automotriz en Colombia se proyecta con fuerza para el 2025. El mercado automotor colombiano comienza a mostrar señales alentadoras tras un 2023 desafiante. Con una proyección de 191.725 unidades matriculadas al cierre de 2024, lo que representaría un crecimiento del 2,62 % respecto al año anterior, el sector se prepara para un 2025 marcado por la recuperación y el optimismo.[2]

Vehículos eléctricos: La industria automotriz viene experimentando avances tecnológicos significativos que están cambiando la forma en que los vehículos son diseñados, fabricados y utilizados. Durante el año 2026, la adopción de tecnologías de cero y bajas emisiones se consolidó fuertemente en Colombia. De acuerdo con los informes presentados por la ANDI y FENALCO, solo en el mes de marzo de 2026 se registraron 5.083 unidades eléctricas vendidas (un crecimiento del 267% frente al mismo mes de 2025) y en julio de 2026 se alcanzaron 4.870 unidades registradas (un aumento del 211%).

Estas unidades amigables con el medio ambiente ofrecen ventajas en términos de eficiencia y ahorro de combustible. Asimismo, la ampliación progresiva de la infraestructura de carga en los principales corredores viales ha facilitado su adopción a nivel nacional.

Sostenibilidad en el sector automotriz: Para el 2025, el sector automotriz estará más conectado, personalizado y sostenible. En el último año, viene siento tendencia los modelos de vehículos híbridos y eléctricos, basados en el compromiso de la disminución de huella de carbono, prevención de accidentes, impacto ambiental, mejora en la infraestructura de carga. Estas transformaciones en la industria automotriz, no solo redefinirán el mercado, sino también la relación entre usuarios y la movilidad.

Además, se espera que marcas del sector adopten prácticas más sostenibles en la producción de vehículos. Esto incluye, el uso de materiales que generen menos contaminación, la reducción de residuos y la implementación de procesos de fabricación más eficientes en términos de consumo de energía.

Otro punto crucial en términos de sostenibilidad en el sector automotriz, es la correcta gestión de los residuos generados por los vehículos al llegar al final de su vida útil. Se espera que este año, se intensifique el enfoque en el reciclaje y en la reutilización de materiales de vehículos usados.

Desafíos y oportunidades del sector. Uno de los principales desafíos para las marcas de automóviles es la competencia. El mercado automotriz en Colombia es altamente competitivo, con la presencia de marcas nacionales e internacionales y un sin número de unidades disponibles en vehículos de

[2] https://latinpyme.com/el-sector-automotor-en-colombia-se-proyecta-con-fuerza-para-2025/

Powered by CamScanner

segunda mano. Otro punto clave será la estabilidad económica. Colombia ha experimentado variaciones en su economía en los últimos años, lo que ha impactado la demanda de vehículos; no obstante, la disminución en las tasas de interés podría representar un alivio para el sector.

Cabe recordar que a finales del año anterior y con el propósito de impulsar la industria automotriz en Colombia, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1898 del 8 de noviembre de 2023, el cual busca fomentar la producción local, a través del establecimiento de aranceles del 0% para vehículos de países sin tratado de libre comercio con Colombia y eximir del impuesto de importación a las autopartes utilizadas en el ensamblaje.[3]

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Productos incluidos en el sector

El sector automotriz abarca una amplia gama de productos que incluyen tanto vehículos como componentes y servicios relacionados. A continuación, se relaciona una lista organizada de los principales productos incluidos en el sector automotriz:

- **Vehículos Automotrices**

- Automóviles: Sedanes, hatchbacks, coupés, convertibles.
- Camionetas y SUVs: SUVs y camionetas pickups.
- Vehículos Comerciales: Camiones y furgonetas.
- Motocicletas y Scooters: Motocicletas y scooters.
- Vehículos Eléctricos e Híbridos: Vehículos eléctricos (EVs) y vehículos híbridos.
- Autobuses: Autobuses urbanos e interurbanos.

- **Componentes y Accesorios**

- Motores y Transmisiones: Motores y sistemas de transmisión.
- Suspensión y Dirección: Sistemas de suspensión y dirección.
- Frenos y Seguridad: Sistemas de frenado, airbags, y controles de estabilidad.
- Carrocerías y Piezas Exteriores: Puertas, capós, faros y luces.
- Sistemas Electrónicos: Navegación, entretenimiento, y accesorios electrónicos.
- Accesorios: Tapicería, alfombras, llantas y molduras.

- **Servicios Relacionados**

- Mantenimiento y Reparación: Servicios de mantenimiento regular y reparaciones especializadas.
- Financiamiento y Seguro: Préstamos, arrendamientos y seguros de automóviles.
- Postventa: Garantías y atención al cliente.

[3] ANALDEX, Diario Portafolio. https://blog.alpopular.com.co/operador-logistico/sector-automotriz-en-colombia-2024#:~:text=El%20mercado%20automotriz%20en%20Colombia,en%20veh%C3%ADculos%20de%20segunda%20mano.

Powered by CamScanner

En conjunto, estos productos y servicios no solo facilitan la movilidad, sino que también impulsan la economía mediante la generación de empleo, el desarrollo de infraestructura y la innovación tecnológica.

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector automotriz está compuesto por diversos agentes clave que interactúan en diferentes niveles para asegurar el funcionamiento y la evolución de la industria. A continuación, se presenta una descripción de los principales agentes que lo componen:

1. Fabricantes de Vehículos

- OEMs (Original Equipment Manufacturers): Empresas que diseñan, fabrican y ensamblan vehículos completos. Ejemplos incluyen Ford, General Motors, Toyota, Volkswagen y Honda.
- Fabricantes de Vehículos Especializados: Empresas que producen vehículos específicos como automóviles deportivos, vehículos eléctricos, o camiones pesados.

2. Proveedores de Componentes

- Proveedores de Piezas y Componentes: Empresas que fabrican partes individuales como motores, transmisiones, sistemas de frenos, y componentes electrónicos. Ejemplos incluyen Bosch, Denso y Continental.
- Proveedores de Materias Primas: Empresas que suministran materiales como acero, plásticos y textiles que se utilizan en la fabricación de vehículos.

3. Concesionarios y Distribuidores

- Concesionarios de Automóviles: Establecimientos que venden vehículos nuevos y usados, ofrecen servicios de mantenimiento y reparación, y proporcionan financiamiento y seguros. Ejemplos incluyen redes de concesionarios oficiales de marcas como Toyota o BMW.
- Distribuidores de Partes: Empresas que suministran piezas de repuesto y accesorios tanto a concesionarios como a talleres independientes.

4. Servicios Financieros y de Seguros

- Instituciones Financieras: Bancos y compañías de financiamiento que ofrecen préstamos y arrendamientos para la compra de vehículos.
- Aseguradoras: Compañías que proporcionan seguros para automóviles, cubriendo riesgos como accidentes, robos y daños.

5. Talleres de Mantenimiento y Reparación

- Talleres de Servicio: Establecimientos que realizan reparaciones y mantenimiento de vehículos, desde cambios de aceite hasta reparaciones complejas de motores y transmisiones.

- Servicios Especializados: Talleres especializados en áreas como alineación de ruedas, sistemas de frenos, o reparación de carrocerías.

Powered by CamScanner

6. Entidades Reguladoras y Gubernamentales

- Agencias de Regulación: Organismos que establecen y supervisan normas de seguridad, emisiones y calidad. Ejemplos incluyen la Agencia Nacional de Seguridad del Tráfico en Carreteras (NHTSA) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en EE.UU., y entidades similares en otros países.
- Ministerios de Transporte: Entidades gubernamentales que regulan aspectos del transporte, como la legislación sobre emisiones y requisitos de seguridad.

7. Investigación y Desarrollo (I+D)

- Centros de Investigación: Instituciones que se centran en el desarrollo de nuevas tecnologías, como vehículos autónomos, eléctricos e híbridos. Incluyen centros de I+D de fabricantes de automóviles y laboratorios universitarios.

8. Organizaciones de la Industria y Asociaciones

- Asociaciones de Fabricantes: Organizaciones que representan a los fabricantes de automóviles y partes, como la Asociación de Fabricantes de Automóviles (OICA).
- Gremios de la Industria: Asociaciones que agrupan a diferentes actores del sector, como proveedores y concesionarios.

9. Consumidores y Usuarios

- Propietarios de Vehículos: Consumidores que compran y utilizan vehículos para transporte personal o comercial.
- Usuarios Finales: Personas que utilizan vehículos para transporte diario, recreativo o laboral, influyendo en las tendencias de compra y en la demanda de nuevas tecnologías.

Cada uno de estos agentes juega un rol fundamental en la dinámica del sector automotriz, contribuyendo al desarrollo, producción, distribución y mantenimiento de vehículos, así como a la implementación de nuevas tecnologías y estándares de seguridad.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, el sector automotriz está respaldado por varias asociaciones y gremios que representan los intereses de los diversos actores de la industria. Entre las principales se encuentran:

✓ Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS): Agrupa a las marcas y empresas importadoras de vehículos automotores en Colombia. Trabaja en pro de la promoción de la movilidad sostenible y representa los intereses del sector ante las autoridades gubernamentales y otras organizaciones.

✓ Federación Colombiana de Vendedores de Automóviles (FEDEAUTOS): Representa a los concesionarios y vendedores de automóviles en Colombia, apoyando la regulación y promoción del sector.

Powered by CamScanner

✓ Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (ASOPARTES): Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes, Integrándolos de tal forma que se fortalezca el gremio día a día.

✓ Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) - Sección Automotriz: Dentro de la ANDI, la Sección Automotriz representa a las empresas del sector automotriz colombiano. Su objetivo es promover el desarrollo de la industria automotriz, así como contribuir al crecimiento económico y la competitividad del país.

✓ Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (ACOLFA): Agrupa a empresas dedicadas a la fabricación, importación, distribución y comercialización de vehículos automotores en Colombia. Esta asociación trabaja en la promoción del desarrollo del sector y en la defensa de los intereses de sus asociados.

✓ Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos Automotores (ANDA): Representa a los distribuidores de vehículos automotores en Colombia. Su labor se enfoca en defender los intereses de sus asociados y promover el desarrollo sostenible del sector en el país.

✓ Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOFA): Reúne a las empresas fabricantes de autopartes y componentes para vehículos en Colombia. Su objetivo es promover el desarrollo de la industria de autopartes y representar los intereses del sector a nivel nacional e internacional.

Estas son algunas de las asociaciones y gremios más relevantes que participan en el sector automotriz en Colombia. Cada una de ellas juega un papel importante en la promoción, desarrollo y regulación de la industria automotriz en el país.

1.1.3. Cifras totales en ventas

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Powered by CamScanner

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos con fines Variación (%)	Ingresos por servicios Variación (%)	Tasa de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos Contribución (PP)
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22.3	21.8	-0.0	0.5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	0.0
J	División 59	Actividades de edición	-5.0	0.0	-2.3	-2.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-22.8	0.2	3.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11.9	12.3	0.0	-0.5
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	-0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Creación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7721 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.6	37.8	-0.1	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.8	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0
N	Clase 8299	Actividades de oficinas de llamadas (Call center)	-8.0	-8.0	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.6	1.5	0.0	-2.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9	9.1	-0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	16.3	2.4	2.5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 1. Variación anual de ingresos subsector servicios. julioP 2026 / julio 2025 Fuente: DANE

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución por subsector de servicios

En **marzo de 2026**, el personal ocupado total en este subsector presentó una variación negativa de **-1,3%** en comparación con marzo de 2025.

Perspectiva de crecimiento y ventas

El sector automotor vendió 28.142 vehículos nuevos en marzo de 2026, con un crecimiento de 53,4% en comparación con marzo de 2025. En el acumulado del año (enero-agosto de 2026), el sector automotor alcanzó un total de 213.377 vehículos nuevos comercializados, representando un crecimiento del 42,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Powered by CamScanner

El mes de marzo de 2026 se posicionó como uno de los mejores meses para el sector automotor en Colombia, impulsado por una aceleración en las entregas y dinámicas del mercado de vehículos comerciales e híbridos.

Así lo reportó el informe oficial de la ANDI y FENALCO; las cifras destacaron especialmente en los segmentos de vehículos eléctricos e híbridos:

- La venta de vehículos eléctricos aumentó un 267% en comparación con marzo de 2025, alcanzando las 5.083 unidades.
- Por su parte, los vehículos híbridos experimentaron un incremento del 72,3%, con 7.631 unidades vendidas.

En cuanto a segmentos específicos, los utilitarios, comerciales de carga y taxis continuaron liderando la dinámica de crecimiento interanual.

Las ciudades y áreas metropolitanas que más aportaron al dinamismo del sector automotor en marzo fueron Bogotá D.C. (con un crecimiento del 121%), Medellín/Valle de Aburrá (70,6%) y Cartagena (67,6%).

Las marcas que más vendieron

En cuanto a marcas, Toyota, Renault, Kia, Chevrolet y Mazda mantienen el liderazgo del mercado, representando conjuntamente más del 55% del total de las ventas en el país.

Los modelos que lideran

Entre los vehículos con mejor rendimiento comercial en Colombia continúan destacándose líneas como la Mazda CX-30, Toyota Corolla Cross, Renault Duster y Kia Picanto.

El mejor mes de los eléctricos

El segmento de vehículos eléctricos e híbridos registró tasas récord en la primera mitad de 2026, superando los promedios del periodo anterior y consolidando el mercado de movilidad sostenible en el país.

Las marcas con mayor número de matrículas en el país (Toyota, Renault, Kia, Chevrolet y Mazda) mantienen la mayor cuota de mercado en el histórico nacional acumulado a 2026.

1.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

La economía se divide en sectores económicos, cada uno de los cuales agrupa elementos con características comunes. Estos sectores están definidos por los procesos de producción específicos que ocurren dentro de ellos, lo que les confiere una unidad distintiva en comparación con otras agrupaciones.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.

Powered by CamScanner

- Sector terciario o sector de servicios

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario de la economía o sector de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general; así mismo, el mantenimiento y reparación de vehículos, junto con otras actividades relacionadas con la industria automotriz, forman parte del sector terciario de la economía debido a su naturaleza de servicio. Este sector desempeña un papel fundamental en la economía al proporcionar una amplia gama de servicios que satisfacen las necesidades de los consumidores y las empresas.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como:

Servicios de transporte y comunicación.
Servicios de telecomunicación e Internet.
Medios de comunicación.
Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
Turismo y hotelería.
Actividad comercial y de distribución.
Servicios de salud y estéticos.
Servicios de la administración pública.
Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
Servicios educativos.
Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
Servicios informáticos y tecnológicos.
Servicios jurídicos y legales.

A pesar de no producir mercancías directamente, el sector terciario es fundamental para el desarrollo económico, ya que se enfoca en la distribución y el consumo de mercancías, así como en la prestación de servicios personales, incluidos los servicios públicos. Gracias a la organización y administración proporcionadas por el sector terciario, los sectores primario y secundario pueden ser más productivos en Colombia.

En conclusión, el objeto contractual se enmarca dentro del sector de servicios, con un enfoque específico en el sector automotriz, que abarca tanto vehículos automotores como motocicletas.

Según las cifras más recientes del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Ministerio de Transporte, Colombia cuenta con un parque automotor activo de 20.578.432 vehículos a nivel nacional, del cual el 62% son motocicletas (12.758.628 unidades), el 37% corresponden a vehículos particulares, públicos y de transporte (7.614.020 unidades) y el 1% a maquinaria, remolques y semirremolques (205.784 unidades).

Los vehículos registrados (excluyendo motocicletas, maquinaria y remolques) suman un total de 7.614.020 unidades, de los cuales la gran mayoría corresponden a vehículos particulares (6.431.460) y vehículos de servicio público (1.088.805), seguidos por vehículos destinados a otros servicios oficiales y especiales (93.755).

Powered by CamScanner

Factores como el mayor acceso al sistema financiero, la recuperación del empleo formal y el aumento del ingreso disponible están impulsando el crecimiento en la venta y registro de automotores en el país. Sin embargo, se mantiene un bajo índice de motorización en comparación con la región; según análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI) y datos de inteligencia de mercados (Fitch Solutions / BMI Research), Colombia registra aproximadamente 128 vehículos por cada 1.000 habitantes. Esto representa una importante oportunidad de inversión, ya que a medida que la demanda de vehículos en el país aumenta, también lo hará la necesidad de crecimiento en los sectores automotriz y de autopartes.

El sector automotriz colombiano se ha especializado en la producción y ensamblaje de automóviles y motocicletas para satisfacer tanto la demanda interna como externa, así como en la fabricación de autopartes para empresas ensambladoras y el mercado de repuestos.

Aunque los automóviles particulares han representado cerca del 52% de la demanda interna, el subsector con mayor potencial de crecimiento es el de vehículos utilitarios, comerciales (buses) y de carga. Por lo tanto, una de las principales oportunidades de inversión en el sector automotriz es el montaje de plantas de ensamblaje para estos tipos de vehículos, con el objetivo de atender el mercado local y exportar a otros países de la región.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE)

Según el DANE, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año respecto al año anterior. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,5% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 3,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el primer trimestre del año, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Powered by CamScanner

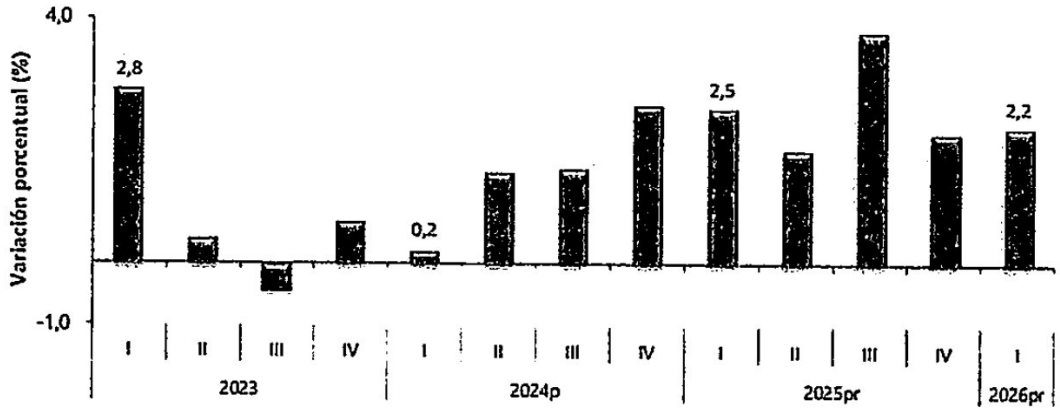
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Gráfico 1. Producto Interno Bruto - 15 de mayo de 2026 (DANE)

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las **industrias manufactureras** crece **2,9%** en su serie original, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Powered by CamScanner

En el primer trimestre, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería crece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos

Powered by CamScanner

farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,9%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 2. Industrias Manufactureras-Tasas de Crecimiento en volumen. *Fuente: DANE*

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año acumulado, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de

Powered by CamScanner

comida crece 2,6%, respecto al año anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,4%.

En el primer trimestre, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,3%.

Powered by CamScanner

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Tabla 3. Comercio al por Mayor y al por Menor. *Fuente: DANE*

Variables que afectan al sector: Entre las principales variables que afectan al sector encontramos la inflación el incremento en el valor del empleo y otras variables las cuales se detallan a continuación:

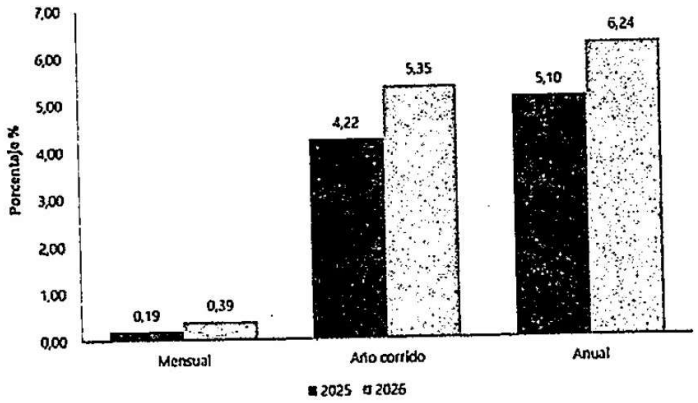
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, Agosto 2026)

La inflación se define como el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, cada unidad de moneda compra menos bienes y servicios. En otras palabras, la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda, es decir, una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida en una economía.

Una medida común de la inflación es el índice de precios, que representa el porcentaje anualizado de la variación general de precios a lo largo del tiempo. El índice de precios al consumidor (IPC) es el más frecuente y utilizado para medir este fenómeno.

Powered by CamScanner

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 2. Variación total nacional Índice de Precios al Consumidor (IPC) - DANE – Agosto 2025-2026

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Powered by CamScanner

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 1. Variación y contribución mensual por principales subclases, Agosto 2026. Fuente: DANE

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Powered by CamScanner

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,53	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,64	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,66	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 2. Variación y contribución anual, Agosto 2025-2026, fuente DANE.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Powered by CamScanner

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	8,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,48	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,56	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,56	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto (Agosto 2025-2026), fuente DANE.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Empleo y desocupación

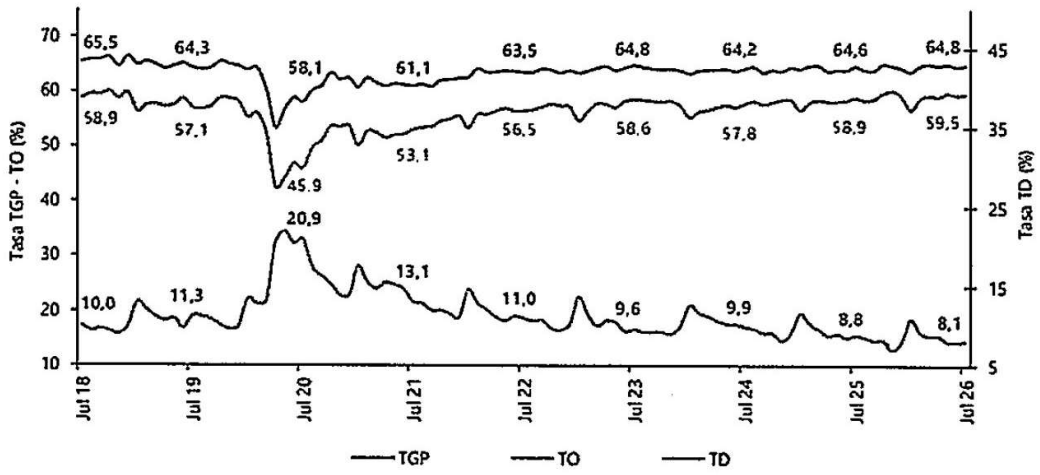
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

- **Total nacional mensual**

Powered by CamScanner

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

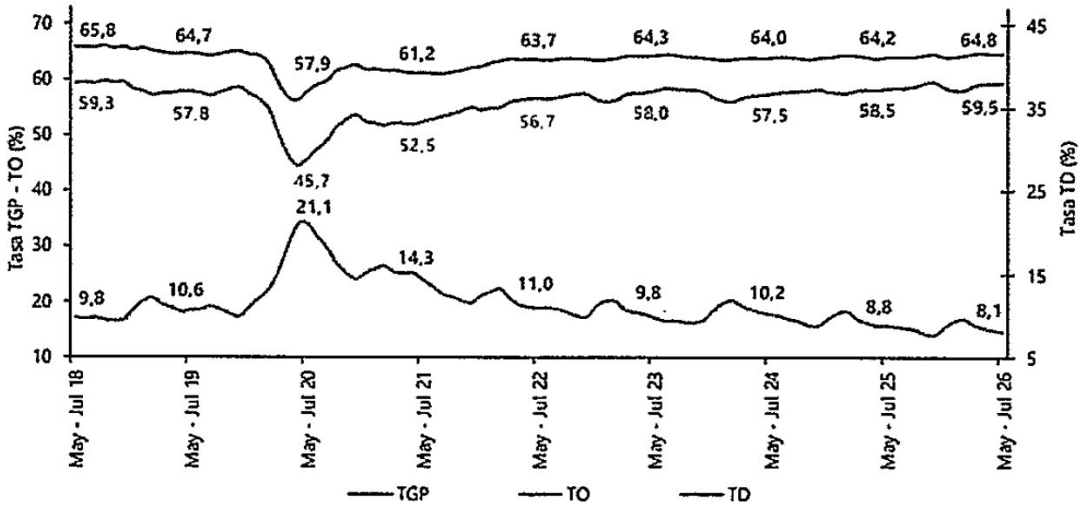
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación, y desocupación julio 2018-2026, fuente DANE.

- **Variación Total nacional trimestre**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Powered by CamScanner

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación, y desocupación total nacional, Mayo - julio 2018-2026, fuente DANE.

• Por ramas de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Powered by CamScanner

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 4. Población Ocupada según rama de actividad julio (2025-2026), fuente DANE.

• Por posición ocupacional

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Powered by CamScanner

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

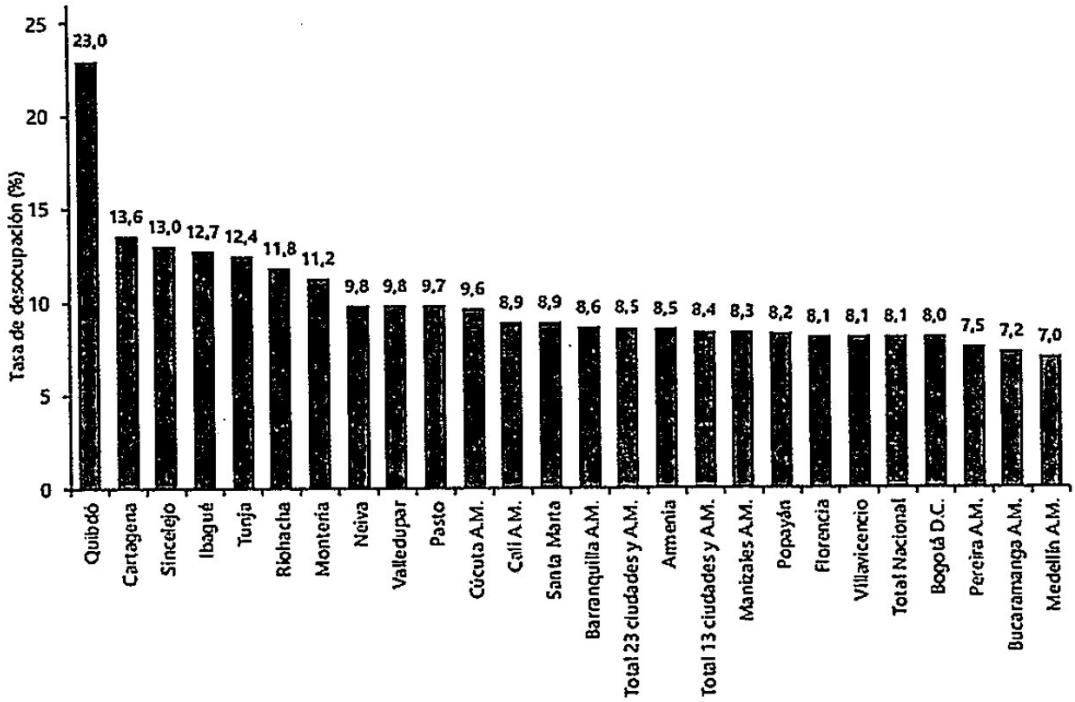
Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, julio (2025-2026), fuente DANE.

• Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Powered by CamScanner

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Gráfico 5. Tasa de desocupación según 23 ciudades y áreas metropolitanas, mayo - julio (2026), fuente DANE.

1.1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución en el sector de servicios automotriz abarca múltiples etapas interconectadas que aseguran la creación, el suministro y la entrega eficiente de vehículos y servicios relacionados. Se relaciona las principales fases de esta cadena:

1. Desarrollo y Diseño

- **Investigación y Desarrollo (I+D)**: Se centra en la creación de nuevas tecnologías y modelos de vehículos, así como en la mejora de los existentes. Esta etapa incluye la investigación de mercado, el diseño de prototipos y la realización de pruebas de rendimiento y seguridad.

Powered by CamScanner

- **Ingeniería y Diseño**: Los ingenieros y diseñadores trabajan en la conceptualización y desarrollo detallado de vehículos, incluyendo su estética, funcionalidad y características técnicas.

2. Producción

- **Fabricación de Componentes**: Empresas proveedoras fabrican partes y componentes individuales, como motores, transmisiones, sistemas de suspensión y carrocerías. Esta fase incluye la producción de piezas en fábricas especializadas.
- **Ensamblaje de Vehículos**: Los componentes son ensamblados en plantas de producción para formar vehículos completos. Este proceso puede ser realizado por fabricantes de automóviles (OEMs) o empresas especializadas en la integración de partes.

3. Control de Calidad y Regulación

- **Pruebas de Calidad**: Los vehículos terminados son sometidos a rigurosas pruebas de calidad para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad, rendimiento y emisiones.
- **Cumplimiento Regulatorio**: Se aseguran de que los vehículos cumplan con las normativas locales e internacionales de seguridad y medio ambiente.

4. Distribución

- **Logística de Distribución**: Incluye la planificación y ejecución del transporte de vehículos desde las fábricas hasta los centros de distribución y concesionarios. Esto puede implicar el uso de transporte marítimo, ferroviario o por carretera.
- **Centros de Distribución**: Los vehículos son almacenados en centros de distribución antes de ser enviados a los concesionarios o clientes finales.

5. Venta y Comercialización

- **Concesionarios**: Los concesionarios de automóviles actúan como intermediarios entre los fabricantes y los consumidores. Ofrecen vehículos nuevos y usados, financiamiento, y servicios de mantenimiento.
- **Ventas y Marketing**: Estrategias de marketing y promoción son implementadas para atraer clientes y facilitar la venta de vehículos.

6. Servicios Postventa

- **Mantenimiento y Reparación**: Los concesionarios y talleres especializados ofrecen servicios de mantenimiento y reparación para asegurar el funcionamiento continuo de los vehículos.
- **Suministro de Repuestos**: Los concesionarios y proveedores de piezas suministran repuestos y accesorios para el mantenimiento y la reparación de vehículos.

7. Atención al Cliente y Garantías

- **Servicio al Cliente**: Proporciona soporte postventa, incluyendo la gestión de reclamaciones y la resolución de problemas.
- **Garantías**: Se ofrecen garantías para cubrir defectos de fabricación y problemas mecánicos durante un período determinado.

Powered by CamScanner

8. Reciclaje y Gestión de Fin de Vida

- **Reciclaje de Vehículos**: Al final de su vida útil, los vehículos son desmantelados y sus componentes reciclados para reducir el impacto ambiental.
- **Gestión de Residuos**: Los materiales no reciclables son gestionados de manera adecuada para minimizar el impacto ambiental.

Esta cadena de producción y distribución asegura que los vehículos lleguen al mercado en condiciones óptimas y que los servicios relacionados sean ofrecidos de manera eficiente, garantizando una experiencia integral para el consumidor.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ

La cadena de producción y distribución en el sector automotriz comprende varias etapas clave que garantizan la eficiente creación y entrega de vehículos. Primero, la investigación y desarrollo (I+D) se enfoca en innovaciones y prototipos. Luego, el diseño y la ingeniería establecen las especificaciones y procesos de producción. La fabricación de componentes produce las partes necesarias, seguidas por el ensamblaje de vehículos completos y su control de calidad. Los vehículos son luego transportados a centros de distribución y concesionarios para su venta. La venta y comercialización incluyen estrategias de marketing y financiamiento. Finalmente, los servicios postventa aseguran mantenimiento y reparación, mientras que el reciclaje y la gestión de fin de vida se encargan de la disposición ambientalmente responsable de los vehículos al final de su vida útil. Cada fase es crucial para asegurar que los vehículos lleguen al mercado en óptimas condiciones y satisfagan las necesidades de los consumidores.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ

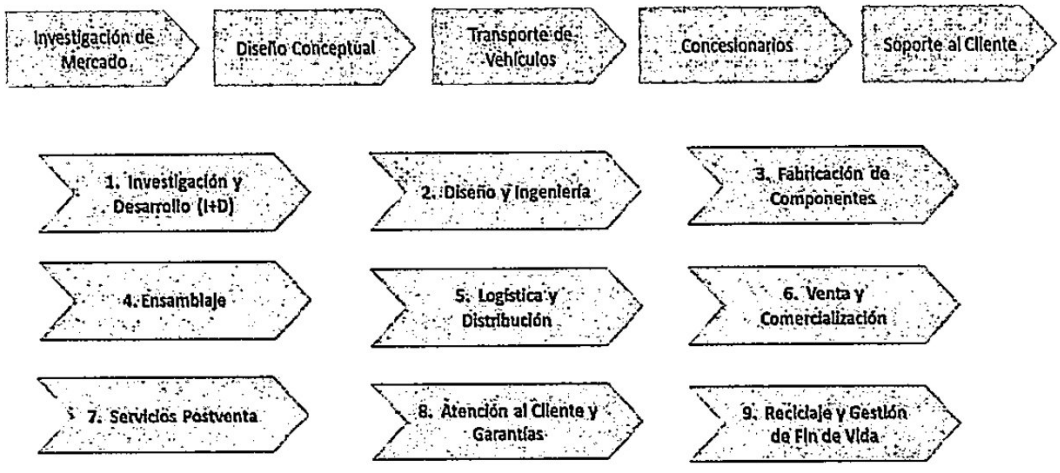


Gráfico 6. Cadena de Producción y Distribución en el sector Automotriz

Powered by CamScanner

8.1.3. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas. En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Julio[p]					Enero - Julio[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.484,0	7.968,1	22,9	22,9		39.958,9	46.043,9	15,1	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	55,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

Tabla 6: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos OMC. Julio 2026-2025). Fuente DANE

Importaciones según grupos de productos

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Powered by CamScanner

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)[P]

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	6.434,0	7.958,1	23,9		23,9
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	858,0	1.111,4	29,5		3,9
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	1,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	61,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	604,6	1.072,2	77,3		7,2
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	54,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	4.972,7	5.774,7	16,1		12,4
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,3	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	543,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	26,7	9,9	-63,2		-0,3

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Tabla 7: Importaciones según grupo de productos. Julio 2026-2025). Fuente DANE

Importaciones según país de origen

En julio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Corea.

Powered by CamScanner

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2026p

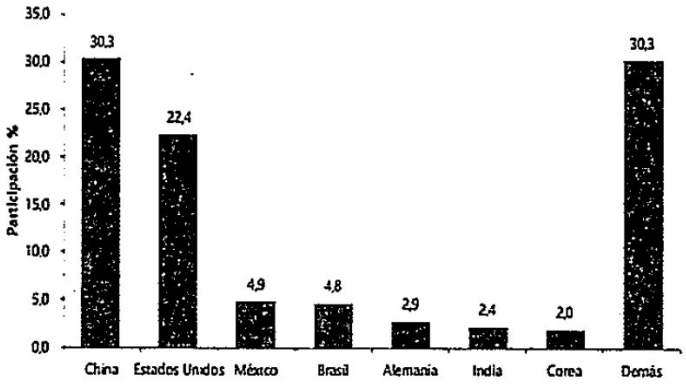


Grafico 7. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen (Julio 2026) Fuente DANE.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (32,6%) y Estados Unidos (23,5%) al aportar en conjunto 14,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (22,9%). En contraste, las importaciones desde Japón (-16,8%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2026 en comparación con julio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía, Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas (174,3%) y Motocicletas y velocípedos (28,1%).

Powered by CamScanner

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Julio (2026/2025)P

País origen/Subgrupo CUCI	Julio 2025	Julio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	6.434,0	7.968,1	23,9		23,9	100,0
China	1.823,5	2.417,2	32,6		9,2	30,3
Vehículos para el transporte de personas	31,7	297,7	*	13,9	3,9	3,6
Vagones de ferrocarril o tranvía	0,0	30,3	**	1,7	0,5	0,4
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	11,5	37,1	174,5	1,3	0,4	0,5
Motocicletas y velocípedos	54,0	71,8	29,1	0,9	0,2	0,9
Demás	1.720,2	1.960,4	15,7	14,8	4,2	25,0
Estados Unidos	1.447,8	1.787,5	23,5		5,2	22,4
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	234,9	331,0	41,9	6,8	1,5	4,2
Gas natural licuado	45,5	102,7	126,0	4,4	1,0	1,3
Demás	1.172,6	1.352,8	15,2	12,3	2,7	17,0
Bélgica	35,6	119,3	235,5		1,3	1,5
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	0,0	70,6	*	198,5	1,1	0,9
Vehículos para el transporte de personas	0,5	5,6	*	14,3	0,1	0,1
Demás	35,1	43,1	22,9	22,6	0,1	0,5
México	321,7	394,3	22,6		1,1	4,9
Unidades motrices de carretera para semirremolque	11,7	29,2	149,2	5,4	0,3	0,4
Televisores tecnologías LCD y LED	18,5	15,5	91,7	5,1	0,3	0,4
Demás	291,5	329,6	13,1	11,9	0,6	4,1
Argentina	76,8	140,1	82,2		1,0	1,8
Aceite de soja y sus fracciones	1,2	30,0	*	54,9	0,4	0,4
Demás	71,6	110,0	47,4	47,4	0,6	1,4
Japón	181,7	151,2	-16,8		-0,5	1,9
Vehículos para el transporte de personas	54,0	31,6	-41,4	-12,3	-0,3	0,4
Vehículos para el transporte de mercancías	12,5	8,8	-49,9	-4,8	-0,1	0,1
Demás	115,2	110,8	0,5	0,3	0,0	1,4
Demás países	2.396,9	2.958,5	13,9		5,6	37,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
* Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.

Tabla 8: Importaciones según Principal país de Origen y Subgrupo. Julio (2026-2025). Fuente DANE

Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

Powered by CamScanner

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		100,0	28.816,8	32.459,2	12,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.245,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.377,7	13.142,0	15,5	6,5	40,5
Manufacturas [3]	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.095,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores [4]	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.554,9	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 9: Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productor Julio (2026/2025) Fuente DANE.

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Powered by CamScanner

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)P

Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		5,9
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.249,6	1.239,6	-0,8		-0,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	11,2	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	1.729,8	1.874,2	8,3		3,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1 106,9	1 259,7	13,8	8,8	3,5
Menas y desechos de metales[12]	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas[14]	1.053,6	978,6	-7,1		-1,7
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	455,8	399,4	-12,4	-5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	192,8	202,6	5,1	0,9	0,2
Ferroníquel[19]	40,7	36,7	-8,2	-0,3	-0,1
Otros sectores[20]	394,6	598,4	51,6		4,6
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	49,7	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 10. Exportaciones según grupos de productos OMC, Julio (2026/2025) Fuente DANE

8.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[C] - maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 - VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	25100000 - VEHÍCULOS DE MOTOR	25101800 - BICICLETAS DE MOTOR	25101801 - MOTOCICLETAS

Powered by CamScanner

[C] - maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 - VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	25170000 - COMPONENTE S Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25172600 - ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS	25172605 - PARRILLAS DE VEHÍCULOS
[C] - maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 - VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES , ACCESORIOS Y COMPONENTES	25170000 - COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25174700 - COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS	25174703 - CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA
[C] - maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 - VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	25170000 - COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25174800 - COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS	
[F] - servicios	78000000 - SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	78180000 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES	78181500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	

Powered by CamScanner

			DE VEHÍCULOS	
[E] - Productos de Uso Final	46000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46180000 - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	46181500- ROPA DE SEGURIDAD	46181504 - GUANTES DE PROTECCIÓN
[E] - Productos de Uso Final	46000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46180000 - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	46181500- ROPA DE SEGURIDAD	46181514 - PROTECTORES DE CODOS
[E] - Productos de Uso Final	46000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46180000 - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	46181500- ROPA DE SEGURIDAD	46181505 - RODILLERAS DE PROTECCIÓN
[E] - Productos de Uso Final	46000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46180000 - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	46181700 - PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181701 CASCOS

Powered by CamScanner

[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	39110000 - ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	39111700 - ALUMBRADO DE EMERGENCIA	39111706 - LUCES DE EMERGENCIA O ESTROBOS COPICAS (LICUADORAS)
[E] - Productos de Uso Final	46000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46170000 - SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	46171600 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	46171606 - SIRENAS

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Es crucial que las empresas y profesionales del sector automotriz se mantengan actualizados sobre los requisitos y estándares relevantes para garantizar la calidad y seguridad en sus operaciones. Entre las normas y regulaciones clave en este sector se encuentran:

- Las certificaciones ISO 9001, IATF 16949, ISO 14001 o ISO/SAE 21434 podrán ser consideradas como referencias técnicas del sector cuando guarden relación directa con el objeto contractual. No obstante, su exigencia como requisito habilitante o factor de evaluación deberá justificarse en el análisis del sector, ser proporcional al objeto y no restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.
- En materia de seguridad vehicular podrán consultarse como referencias técnicas los Reglamentos ONU adoptados o reconocidos por la normativa colombiana y, cuando el reglamento técnico aplicable lo permita, los estándares FMVSS. Los protocolos de organismos internacionales de evaluación, como Euro NCAP, podrán utilizarse únicamente como información comparativa o criterio técnico complementario, pero no como requisito obligatorio salvo que exista una norma colombiana que así lo establezca.
- Las motocicletas nuevas objeto del contrato deberán cumplir los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes exigibles en Colombia para esta clase de vehículos, incluyendo como mínimo el estándar Euro 3, su equivalente o superior, de conformidad con la Ley 1972 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes al momento de la adquisición. El

Powered by CamScanner

contratista deberá entregar los documentos que acrediten la conformidad ambiental y técnica exigible para la importación, fabricación, comercialización y matrícula del vehículo.

- Manuales de servicio y reparación: Estos manuales, elaborados por los fabricantes de automóviles y accesibles cada vez más mediante plataformas digitales con protocolos de autenticación en la nube, proporcionan instrucciones detalladas para el mantenimiento y reparación de vehículos, abarcando desde el mantenimiento básico hasta reparaciones complejas.
- Especificaciones técnicas de fabricantes: Los fabricantes de vehículos y autopartes establecen especificaciones técnicas detalladas para garantizar el rendimiento y la durabilidad de los componentes. Estas incluyen tolerancias de fabricación, parámetros de calibración de módulos electrónicos y procedimientos recomendados.
- Certificaciones de productos y proveedores: Productos y proveedores pueden requerir certificaciones específicas, como ISO 9001 para sistemas de gestión de calidad, ISO 14001 para gestión ambiental, o certificaciones especializadas como la AAR para componentes ferroviarios.
- Especificaciones técnicas y tolerancias: Detallan dimensiones, materiales y tolerancias aceptables para componentes del vehículo, garantizando reparaciones correctas, ajuste adecuado de las piezas y precisión en el reensamblaje de componentes estructurales o de seguridad.
- Herramientas y equipos especializados: El sector utiliza herramientas y equipos especializados, como escáneres de diagnóstico de última generación con capacidad de pasarela de seguridad (Security Gateway), equipos de calibración de sensores ADAS (radares y cámaras), herramientas de aislamiento para alta tensión (EV) y equipos de elevación. El conocimiento sobre su uso adecuado es fundamental para realizar reparaciones de manera segura y eficiente.
- Actualizaciones y tecnologías emergentes: Es esencial que los técnicos se mantengan informados sobre las últimas tecnologías y tendencias, incluyendo sistemas de propulsión eléctrica y de hidrógeno, tecnologías de asistencia avanzada al conductor (ADAS), arquitecturas definidas por software (SDV), ciberseguridad vehicular, y sistemas de conectividad y entretenimiento en vehículos.

Mantenerse al tanto de esta información técnica y actualizarse sobre las últimas tecnologías y procedimientos es vital para asegurar la calidad y seguridad en el sector de reparación y mantenimiento de vehículos.

8.2.3. Bienes nacionales relevantes

La regulación en Colombia respecto a la importación de vehículos y repuestos garantiza que el producto que llegue al consumidor final sea nuevo, sin reconstruir o modificar. El convenio de Complementación Automotriz firmado por Colombia autoriza la importación de vehículos nuevos, cuyo modelo sea igual o superior al año en el cual se realiza la importación, lo cual garantiza que el sector de vehículos tenga una dinámica de mercado legal. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por

Powered by CamScanner

personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{porcentaje acumulador} = \sum_{i} \text{participación (0\%) } i$$

Powered by CamScanner

i=0

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.

Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Ver documento Anexo No. 8

8.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La regulación en Colombia respecto a la importación de vehículos y repuestos garantiza que el producto que llegue al consumidor final sea nuevo, sin reconstruir o modificar. El convenio de Complementación Automotriz firmado por Colombia autoriza la importación de vehículos nuevos, cuyo modelo sea igual o superior al año en el cual se realiza la importación (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). Las importaciones de componentes, partes y piezas nievas son reguladas igualmente por dicho convenio, el cual especifica que no se podrá importar si han sido usadas, alteradas o modificadas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). De esta manera, implementando reglamentaciones técnicas del sector automotor y regulándola a la misma vez, se garantiza que el sector de vehículos y de autopartes tenga una dinámica de mercado legal de competencia internacional.

Por otro lado, la regulación en la industria automotriz, el sector de vehículos y de autopartes vincula a diferentes actores, los cuales cumplen con responsabilidades de vigilancia, adecuación de centros de almacenamiento de autopartes, puesta en marcha de centros de almacenamiento de autopartes y campañas de sensibilización en la ciudadanía para la compra y venta de productos legales. Asopartes, la DIAN, la fiscalía general de la Nación y las Alcaldías Locales y Departamentales, son los encargados de la vigilancia, adecuación y puesta en marcha de los centros de almacenamiento de autopartes de contrabando (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). La Policía Metropolitana, Asopartes, Fasecolda, el Instituto Nacional de Investigación, Lucha y Prevención de Fraude (INIF) y la DIAN, son los encargados de la vigilancia y sensibilización para evitar compra y venta de mercancía robada e importada ilegalmente, incluyendo autopartes modificadas y alteradas

Powered by CamScanner

(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008). De esta manera se busca controlar el comercio en la industria automotriz, el sector de vehículos y de autopartes, buscando acabar con el contrabando y comercio ilegal de autopartes nuevas y usadas.

Decreto 1122 del 26-06-2019 Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, sobre el Programa de Fomento para la Industria Automotriz y se deroga el Decreto 1567 de 2015.

Las normas más comunes relacionadas con la industria automotriz incluyen:

- IATF 16949: Trabajamos con la industria automotriz para apoyar la fabricación de productos seguros y fiables, que se producen y mejoran continuamente para cumplir o superar los requisitos de los clientes y las autoridades reguladoras. La mayoría de las organizaciones que fabrican para la industria automotriz deben estar certificadas según la norma IATF 16949, desarrollada por la Fuerza de Tareas Automotrices Internacionales (IATF).

- ISO 9001: Dado que la IATF 16949 no está diseñada para ser un estándar de calidad autosuficiente, sino que funciona mejor junto a un sistema de gestión de calidad, la certificación ISO 9001 tiene mucho sentido para las empresas de automoción que buscan demostrar una mejora en la satisfacción del cliente, los costes operativos, las relaciones con las partes interesadas, el cumplimiento legal, la gestión de riesgos, las credenciales empresariales y la atracción de nuevos negocios.

- ISO 14001: Como norma internacional para los sistemas de gestión ambiental, la ISO 14001 es la principal certificación ambiental para más de 250.000 organizaciones en todo el mundo. Como norma global para cualquier empresa que quiera gestionar y controlar positivamente todos los aspectos de su impacto medioambiental, la certificación ISO 14001 es una forma de demostrar que se toma en serio la sostenibilidad medioambiental y económica de su empresa.

- ISO 45001: Además de ofrecer productos y servicios fiables, los fabricantes de automóviles deben esforzarse constantemente por proporcionar a sus trabajadores y visitantes un entorno comercial seguro y saludable. Con el objetivo final de proporcionar a las empresas un marco para controlar y eliminar los factores que pueden conducir a enfermedades, lesiones y, en el peor de los casos, el fallecimiento, la certificación de salud y seguridad ISO 45001 es una medida prudente que debe apoyar la gerencia de cualquier organización.

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

ARTICULO 2°- Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Powered by CamScanner

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTICULO 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

LEY 1551 DE 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

DECRETO 1082 DE 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Al tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. En este sentido, la Entidad Estatal determinará en sus pliegos de condiciones el margen mínimo para los lances que mejoren el precio, teniendo como referencia la cuantía del proceso, las dinámicas propias de concurrencia del mercado y demás factores pertinentes para llevar en debida forma la respectiva audiencia.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

- Constitución Política de Colombia

ARTICULO 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Powered by CamScanner

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

DECRETO 1076 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. SECCIÓN 2 DISPOSICIONES GENERALES SOBRE NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE, NIVELES DE CONTAMINACIÓN, EMISIONES CONTAMINANTES Y DE RUIDO.

- Ley 80 de 1993:

Artículo 3: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Ley 1551 de 2012, articulo 29. Modificado por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual quedara así:

d. en relación con la administración municipal:

5. ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

6. velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

Ley 1562 de 2012 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

- Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Artículo 3: "Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisional el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Powered by CamScanner

PARAGRAFO 1o. Aparte subrayado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE. Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado."

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:
Cuarta, quinta y sexta: 80%"

1.4 Otros Aspectos (ambiental, social, político u otros)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, la Entidad ha analizado el sector desde las siguientes perspectivas obligatorias:
:

- **Perspectiva Comercial:** Se analizaron los actores del sector automotriz para identificar quiénes pueden ofrecer las motocicletas requeridas y bajo qué condiciones comerciales.
- **Perspectiva Financiera y Organizacional:** Se revisaron las características financieras que se presentan dentro del mercado de vehículos, incluyendo el índice de endeudamiento típico de las empresas oferentes, con el fin de entender cómo están organizados internamente y cómo realizan sus operaciones comerciales.
- **Análisis de Riesgo:** El conocimiento del sector permitió identificar las dinámicas y el comportamiento de los riesgos relacionados con la adquisición de motocicletas, brindando herramientas para determinar las posibles formas de mitigarlos y para estructurar la matriz de riesgos del proceso.
- **Ciclo de Vida e Impactos Ambientales/Sociales:** Se consideraron los impactos económicos, sociales y ambientales directos e indirectos asociados a las motocicletas durante su Ciclo de Vida, desde la adquisición hasta su disposición final, fomentando el uso circular y minimizando los residuos

1.5 Estructura de precios del estudio de mercado.

La estructura de los precios del estudio de mercado del presente proceso, se obtuvieron a través de cotizaciones que se obtuvieron (previo requerimiento) a empresas del sector.

Para determinar los valores unitarios de los ítems que componen el Presupuesto Oficial, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de Aguazul, realizó el estudio de precios del mercado, que está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, el cual se determinó por medio de 3 cotizaciones, tal cual como se establece en el estudio de mercado, en el cual están contemplados los costos directos e indirectos para determinar el presupuesto oficial.

Adicional a las cotizaciones obtenidas, la Entidad ha recopilado la información disponible en el mercado para calcular estadísticas y promedios, con el fin de que el presupuesto comprometido corresponda al valor real. El valor estimado del contrato y su justificación se basan en este análisis integral del mercado y de los potenciales oferentes. Asimismo, esta información servirá como el principal insumo para la evaluación y el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos durante

Powered by CamScanner

la subasta inversa, garantizando que el precio ofertado sea suficiente para una correcta ejecución del contrato.

En conclusión, la Secretaría de Gobierno en el presente proceso de contratación utilizó el método de cotizaciones con precios del mercado que corresponden al servicio contratado.

1.6. Validación de Acuerdos Marco de Precios y Mecanismo de Selección

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal, durante esta etapa de planeación, procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permita suplir la necesidad de adquirir motocicletas dotadas para el control de tránsito. Tras realizar la búsqueda en el Catálogo correspondiente a la categoría de 'Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros', la Entidad ha validado la disponibilidad y conveniencia de adquirir dichos bienes a través de Subasta Inversa toda vez que, se encontró el ACUERDO MARCO Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019, pero éste se encuentra cerrado, por cuanto no se procedió con su revisión, garantizando así la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de las directrices de agregación de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

2. COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

2.1 Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2 tal come se relacionan

AÑO	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS CON ACCESORIOS COMO ACCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MARCO DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	**MA-SASI-SGB-005-2025**
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 413.816.669,00
PLAZO	4 MESES
OFERENTES	UT EJERCONV
CONTRATISTA	UT EJERCONV

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato mediante acta de liquidación, previa suscripción de acta de recibo final, certificación de ingreso de los elementos al almacén municipal,

certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y presentación de informe de actividades, el cual deberá ir acompañado de: A). Registro Fotográfico B). Una factura con formalidades de Ley. C). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (ICBF, SENA, CCF), cuando sea el caso.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA y que dentro de su alcance (actividades o ítems) se evidencie que incluye la entrega de ACCESORIOS ELEMENTOS DE PROTECCION. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial. ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento general del contrato.</td><td>Duración del Contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Calidad de Servicio.</td><td>Por el término de duración del contrato y un (1) año más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td><td>diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de calidad de los bienes a suministrar</td><td>Por el término de duración del contrato y un (1) año más.</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>
<table>
<tr><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.69</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.61</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 2.96</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Mayor o igual al 100 % DEL P.O</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.05</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.05</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2.2 Análisis de la demanda de otras entidades

A fin de establecer Cómo han adquirido otras entidades estatales en el pasado los bienes, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación.

AÑO	2026
ENTIDAD	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPAYÁN

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA APOYAR A LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA,VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPAYÁN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>SELECCIÓN ABFREVIADA SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>SA-MC-2026-01-16-001</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td>SECOP I</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$ 146,600,000 pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>20 DIAS</td></tr>
<tr><td>OFERENTES</td><td>MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:
El Municipio de Zapayan, Zapayan, cancelará mediante dos pagos el 40% del valor total del contrato, previa Firma acta de inicio y presentación del formato al buen manejo del anticipo; el 60 % restante previa entrada a Almacén para la cual deberá allegar:
A) Presentación de la Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
B) Certificación de recibo y entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato donde conste todos los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas del presente proceso.
C) El contratista deberá acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal el pago al Sistema General de Seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>EXPERIENCIA GENERAL
El proponente para acreditar su experiencia deberá aportar mínimo uno (1) y máximo Seis (6) contratos registrados en el Registro Único de Proponentes RUP, suscritos, ejecutados y/o liquidados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea o incluya la compraventa y/o suministro de MOTOCICLETAS PARA LA FUERZA PÚBLICA dentro del rango técnico de 290 a 300 Centímetros Cúbicos de conformidad con los requerimientos de la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia</th><th>Valor mínimo a certificar</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>De 5 hasta 6</td><td>150%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general que ampare el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.</td><td>El valor de esta garantía es por el veinte (20%) por ciento del valor contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (01) año más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.</td><td>El valor de esta garantía es por el veinte (20%) por ciento del valor contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo del Anticipo</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción</td><td>El valor del anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 5.33</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Endeudamiento:	menor o igual a 0.41
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 7.26
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.13
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.23

AÑO	2024
ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2023-0087
MODALIDAD	SELECCIÓN ABFREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SA-SI-001-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 700.000.000 pesos colombianos
PLAZO	HASTA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
OFERENTES	HD SAS, SUPERMOTOS MyM, MOTORRAD.
CONTRATISTA	
FORMA DE PAGO	El Distrito realizará al contratista un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato previa presentación de factura o cuenta de cobro, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de paz y salvo de los aportes al sistema general de seguridad social. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción de la cuenta de cobro o factura y de conformidad al PAC
EXPERIENCIA	Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: "VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS", En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	3 meses contados a partir de la fecha de	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta

Powered by CamScanner

		cierre del Proceso de Selección.	
	Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Plazo del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más	10% del valor del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 1.50
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.0.50
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 3.00
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.03
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.05

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES
OBJETO	COMPRA DE DOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA ENDURO UNIFORMADA Y SUS ACCESORIOS PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SA-SIE-001-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	96.000.000 Pesos Colombianos
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
OFERENTES	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.; MOTORRAD
CONTRATISTA	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la MUNICIPIO DE MANZANARES, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La MUNICIPIO DE MANZANARES efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
EXPERIENCIA	El Proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos o certificaciones de contratos, de los cuales al menos 1 haya sido celebrado con entidad estatal, cuyo objeto corresponda a la compra de equipos similares debidamente registrados en el RUP con al menos un (01) códigos de los relacionados a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Powered by CamScanner

	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	25101801	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Vehículos de motor.	Vehículos de pasajeros.	Motocicletas

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Equivalente al veinte por veinte (20%) del valor del contrato,
Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes	Igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato	Equivalente al veinte por veinte (20%) del valor del contrato

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 1.00
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.60
	Razón de Cobertura de interés	NO solicita
	Rentabilidad del activo:	NO solicita
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.10

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA) DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SASI-SGR-016-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 373.780.002 pesos colombianos
PLAZO	UN (1) MES
OFERENTES	GUSTAVO HENAO; UNIÓN TEMPORAL MUNDIMOTOS 2024
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MUNDIMOTOS 2024
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Valledupar de la siguiente manera: El Municipio girará al contratista un pago anticipado del 30% del valor total del contrato, una vez el contratista acredite el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, aprobación de garantías y firma del acta de inicio). El saldo restante se pagará al contratista una vez entregue los bienes objeto del presente contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos por parte del contratista y entrega de la factura debidamente suscrita y demás documentos exigidos para el pago, entrada almacén, con el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, además, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la alcaldía de Valledupar.
EXPERIENCIA	

Powered by CamScanner

	Como experiencia general la persona natural y/o jurídica proponente, deberá acreditar como experiencia general la ejecución de hasta dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual esté relacionado directamente con la compraventa y/o suministro y/o adquisición de motocicletas, cuya sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, clasificados y registrados en cada uno de los contratos aportados.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más.	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.
Suficiencia de la garantía de devolución de pago anticipado	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cien por ciento (100%) de valor recibido a título de pago anticipado
Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes	cuya vigencia es por el término de duración del mismo y dos (2) años más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 2.00
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.57
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual a 3.00
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.08
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.10

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA Y NO UNIFORMADA PARA LA POLICIA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL COMO ORGANISMOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 028-2017
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SUBASTA SA-SI-009-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	425.000.000 Pesos Colombianos
PLAZO	UN (01) MES
OFERENTES	GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS
FORMA DE PAGO	El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>a) UN único pago con la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los materiales entregados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor...()...</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, terminado y/o liquidado, en el cual demuestre con certificación del contrato y/o copia del contrato con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública y/o privada, cuyo objeto o alcance contemple la adquisición, compra y/o venta de vehículos automotores tipo motocicleta, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Cuando un oferente aporte un contrato en donde se hayan suministrado entregado otro tipo de bienes junto con la adquisición, compra y/o venta de vehículos automotores tipo motocicleta, el valor a tener en cuenta será solo el detallado para todo lo que contenga la adquisición, compra y/o venta de vehículos automotores tipo motocicleta. Esta información será verificada en documento de acta de recibo final y/o liquidación, facturas y/o actas de entrega.</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 2.01</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual a 0.56</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 1.30</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.22</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.08</td></tr>
</table>

AÑO	2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS COMO ACCION AL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE Y EJERCITO NACIONAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CONJUNTA PERMANENTE CON ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA PARA CONTROLAR EL MICRO TRÁFICO, COMERCIO SEXUAL, HURTO, HOMICIDIOS Y TRATA DE PERSONAS, ANUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MYCA-SGOB-SAS-016-2023
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 456.998.913 pesos colombianos

Powered by CamScanner

PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
OFERENTES	CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD YOPAL 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD YOPAL 2023
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, acta de ingreso al Almacén Municipal y suscripción del acta de Liquidación correspondiente. Adicionalmente, para el pago que el MUNICIPIO haga al CONTRATISTA se hará previo al cumplimiento de los siguientes Requisitos: 1. acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007, las cuales será verificadas por la Supervisión y 2. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos correspondientes. Los pagos se realizaran de acuerdo al PAC
EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, máximo dos contratos cuyo objeto sea la adquisición de motocicletas y cuya sumatoria de sus valores sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (394 S.M.M.L.V.). El contrato aportado deberá estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, los contratos aportados en conjunto deben acreditar el 50% de los códigos UNSPSC solicitado y descrito en el siguiente cuadro:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA
25	10	18
46	18	17
25	17	47
25	17	29
46	17	16
25	17	26
84	13	15
46	18	15

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Por la duración del contrato y dos (2) años más	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes	Duración del contrato y un (1) año mas	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.		
	Liquidez	mayor o igual a 2.00
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.56
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual a 2.93
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.10

Powered by CamScanner

	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.08

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el **G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios,** para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	800030412	AKITA MOTOS SA
Plenas-Individuales	811011909	IGB MOTORCYCLE PARTS
Plenas-Individuales	890705577	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS
Plenas-Individuales	891409006	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS
Plenas-Individuales	900153867	IMPORTADORA OKLA SAS
Plenas-Individuales	900969185	AUTOCOLOMBIANA SAS
Plenas-Individuales	900970799	MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS
Plenas-Individuales	901038167	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Plenas-Individuales	901261048	GRUPO UMA SAS
Plenas-Separados	901249413	AUTECO MOBILITY SAS
Pymes-Individuales	800014107	YAMVALLE LTDA
Pymes-Individuales	800017119	CASA DE LOS MINEROS S.A.S.
Pymes-Individuales	800024315	PALASMOTOS S.A.S.
Pymes-Individuales	800155894	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA
Pymes-Individuales	800165079	SUKY MOTO SA
Pymes-Individuales	800170496	DIRCOMOTOS LTDA
Pymes-Individuales	800186723	DISTRIEMPAQUES SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA
Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S
Pymes-Individuales	800193425	RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES
Pymes-Individuales	800205109	GOMEZ Y CIA SAS
Pymes-Individuales	800235505	SUMOTO SA
Pymes-Individuales	800244827	CENTRO MOTORS LTDA

Powered by CamScanner

Pymes-Individuales	800251197	AMERICAN MOTOS SAS
Pymes-Individuales	800255496	YAMAHA MOTOS SAS
Pymes-Individuales	801003396	yamaha del cafe sas
Pymes-Individuales	802005162	SANTOUR SAS
Pymes-Individuales	802016654	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.
Pymes-Individuales	804006894	JOYA PABON S.A.S.
Pymes-Individuales	804016540	MUNDO CROSS LTDA
Pymes-Individuales	805005639	IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS
Pymes-Individuales	805015650	APM CALI SAS
Pymes-Individuales	805026386	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS
Pymes-Individuales	805026612	SUKIMOTO SA
Pymes-Individuales	808003157	RIOMOTOS S.A.S.
Pymes-Individuales	811003259	MUNDO YAMAHA S.A.
Pymes-Individuales	811004541	PRIMOTOS S.A.S.
Pymes-Individuales	811005709	YAMAHA SPORTS SAS
Pymes-Individuales	811024334	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.
Pymes-Individuales	811028108	MOTOAGRO SAS
Pymes-Individuales	811035234	IMPORTADORA BIKE S.A.S
Pymes-Individuales	814004582	SUMOTO SA
Pymes-Individuales	820000336	CARDENAS GOEZ SAS
Pymes-Individuales	821003534	VALLE MOTOS SAS
Pymes-Individuales	822005832	SAMURAI MOTOR S.A.S
Pymes-Individuales	822007126	MULTIMARKAS SAS
Pymes-Individuales	830011284	YAMARINOS KASAMOTOS SAS
Pymes-Individuales	830075357	C I JAPAN SAS
Pymes-Individuales	830141907	MOTOS DEL CAMINO SAS
Pymes-Individuales	830143066	CHOHO COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830500775	REBUJIA SAS
Pymes-Individuales	830506750	TODOMOTOS VS SAS
Pymes-Individuales	832001999	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA
Pymes-Individuales	832009379	ITROCHA RUTA Y CROSS LTDA
Pymes-Individuales	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SAS
Pymes-Individuales	844004227	COMERCIAL MOTORS SAS
Pymes-Individuales	860511917	IMPORHONDA LIMITADA
Pymes-Individuales	890115082	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA
Pymes-Individuales	890205357	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.

Powered by CamScanner

Pymes-Individuales	890318440	REGNIER Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	890931835	DISMERCA SAS
Pymes-Individuales	891903377	TULUA MOTOS S.A
Pymes-Individuales	900032511	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS
Pymes-Individuales	900033741	MOTOR UNO SAS
Pymes-Individuales	900040848	PIJAOS MOTOS SA
Pymes-Individuales	900042233	MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S
Pymes-Individuales	900051126	Dysyamotos s.a.s
Pymes-Individuales	900052913	CALDAS MOTOS SAS
Pymes-Individuales	900075591	SETELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS
Pymes-Individuales	900095928	MOTOS DEL DARIEN SAS
Pymes-Individuales	900112048	SU MOTO DEL CAFE SAS
Pymes-Individuales	900112253	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS
Pymes-Individuales	900113823	YAMASPORT S.A.
Pymes-Individuales	900114758	SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.
Pymes-Individuales	900137429	PLANETA MOTOS SAS
Pymes-Individuales	900145230	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A
Pymes-Individuales	900157856	REYPAR MOTOS A.S.
Pymes-Individuales	900158309	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS
Pymes-Individuales	900160477	MOTO PLANET SAS
Pymes-Individuales	900161921	YAMOTOS SAS
Pymes-Individuales	900167305	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS
Pymes-Individuales	900168508	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS
Pymes-Individuales	900185908	MOTOCREDITO SAS
Pymes-Individuales	900214971	MUNDO CROSS LTDA
Pymes-Individuales	900215165	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS
Pymes-Individuales	900243359	ALMACEN MOTOCAMPO S.A
Pymes-Individuales	900249605	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S
Pymes-Individuales	900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA
Pymes-Individuales	900253930	MOTORSPORTBIKES SAS
Pymes-Individuales	900260302	IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS
Pymes-Individuales	900271968	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA
Pymes-Individuales	900300268	GP BIKES S.A.S
Pymes-Individuales	900302613	IMPORTACIONES HHM SAS
Pymes-Individuales	900310703	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS
Pymes-Individuales	900331740	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.

Powered by CamScanner

Pymes-Individuales	900338349	MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS
Pymes-Individuales	900365821	MOTOMARKET GROUP SAS
Pymes-Individuales	900376577	GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.
Pymes-Individuales	900376825	Multimotos Bike SAS
Pymes-Individuales	900388518	INVERSIONES MOTOFUTURO SAS
Pymes-Individuales	900412062	DISTRILLANTAS R.E. S.A.S
Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S
Pymes-Individuales	900421846	DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS
Pymes-Individuales	900426838	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS.
Pymes-Individuales	900429313	MOTO EXPLORER SAS
Pymes-Individuales	900440961	YOKOMAR S.A.S.
Pymes-Individuales	900458777	PROMOTOS DEL CARIBE SAS
Pymes-Individuales	900458989	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900466741	INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS
Pymes-Individuales	900475454	MOTORED OB SAS
Pymes-Individuales	900477298	SU MOTO DE IBAGUE SAS
Pymes-Individuales	900524476	MOTOAUTO STORE SAS
Pymes-Individuales	900534332	MONTERREY MOTOS SAS
Pymes-Individuales	900552317	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS
Pymes-Individuales	900576528	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS
Pymes-Individuales	900576714	MUNDO CROSS BOGOTA SAS
Pymes-Individuales	900582557	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS
Pymes-Individuales	900584584	INVERSIONES P&G S.A.S
Pymes-Individuales	900624261	MEGAMOTO SAS
Pymes-Individuales	900708068	DIVEXA SAS
Pymes-Individuales	900748644	DISTRAMOTOR
Pymes-Individuales	900749690	MOTORED DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900774474	INVERSIONES MEGAMOTOR SAS
Pymes-Individuales	900776115	MOTO EXPERIENCIA SAS
Pymes-Individuales	900777788	IMPORTADORA NASA S.A.S.
Pymes-Individuales	900834364	MACESAMOTOS S.A.S
Pymes-Individuales	900845987	MOTTODO SAS
Pymes-Individuales	900880632	SUKIPARTES SAS
Pymes-Individuales	900956384	DURAMAX IMPORTACIONES SAS
Pymes-Individuales	900964654	CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS
Pymes-Individuales	900974547	YAMAMOTOS S.A.S.

Powered by CamScanner

Pymes-Individuales	900990648	DISTRIMOTOS PALMIRA SAS
Pymes-Individuales	901017204	VAOX GROUP COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901040678	3EFFORT SAS
Pymes-Individuales	901053266	MOTO FACTORY SAS
Pymes-Individuales	901053399	CASCOS STORE SAS
Pymes-Individuales	901091881	JG BICIMOTOS SAS
Pymes-Individuales	901097607	MEGA1 S.A.S.
Pymes-Individuales	901113085	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901127287	INVERSIONES LOGUZ SAS
Pymes-Individuales	901155300	DUCAMOTOCOL SAS
Pymes-Individuales	901155548	VERIFICARTE AAA SAS
Pymes-Individuales	901158368	MOTOCICLETAS SAS
Pymes-Individuales	901188467	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901197563	IBIZA MOTOS SAS
Pymes-Individuales	901249155	STEV MOTOS P Y P SAS
Pymes-Individuales	901291251	JAPOLANDIA MOVIL SAS
Pymes-Individuales	901303960	UTILITARIOS SAS
Pymes-Individuales	901328753	OROZCO MOTOS SAS
Pymes-Individuales	901332582	IINVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS
Pymes-Individuales	901334454	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901349350	SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS
Pymes-Individuales	901378900	GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S
Pymes-Individuales	901380074	REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS
Pymes-Individuales	901405093	FRATELLI COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901434179	PROGREMOTOS S.A
Pymes-Individuales	901439165	SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901495254	MOTOAMERICANA SAS
Pymes-Individuales	901543058	MOTOBLU S.A.S.
Pymes-Individuales	901545125	MOTOPARTS SOLUTIONS SAS
Pymes-Individuales	901780198	RALLYE MOTORS SAS
Pymes-Separados	811044788	MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS SAS
Pymes-Separados	900050616	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU
Pymes-Separados	900060537	MOTOCENTRO HONDA S.A
Pymes-Separados	900339865	BONA INVERSIONES SAS

1.1. Información financiera de las muestras de la oferta

Powered by CamScanner

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
AKITA MOTOS SA	38.005.280,00	56.863.947,00	8.639.833,00	43.671.099,00
IGB MOTORCYCLE PARTS	75.028.449,00	78.080.809,00	38.865.649,00	44.478.293,00
SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	7.116.407,00	10.183.816,00	2.165.454,00	5.076.237,00
GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	39.944.319,00	41.232.440,00	21.709.612,00	21.817.108,00
IMPORTADORA OKLA SAS	41.461.492,00	49.624.217,00	19.468.908,00	38.809.643,00
AUTOCOLOMBIANA SAS	230.456.563,00	289.711.434,00	204.386.938,00	211.357.454,00
MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS	18.614.203,00	28.205.246,00	11.859.109,00	14.359.109,00
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	60.350.953,00	83.873.430,00	48.713.216,00	48.713.216,00
GRUPO UMA SAS	274.488.778,00	304.400.664,00	291.944.896,00	305.366.749,00
AUTECO MOBILITY SAS	329.813.929,00	398.157.407,00	159.020.101,00	190.222.432,00
YAMVALLE LTDA	6.794.263,00	7.026.687,00	2.795.018,00	2.795.018,00
CASA DE LOS MINEROS S.A.S.	3.697.048,00	8.497.468,00	1.603.230,00	4.669.576,00
PALASMOTOS S.A.S.	1.548.664,00	1.617.950,00	554.649,00	554.649,00
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	10.148.251,00	12.818.673,00	3.013.616,00	6.308.806,00
SUKY MOTO SA	10.648.930,00	13.736.538,00	5.801.038,00	7.122.442,00
DIRCOMOTOS LTDA	1.023.092,00	1.405.402,00	492.156,00	492.156,00
DISTRIEMPAQUES SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA	1.026.202,00	1.823.090,00		1.287.380,00
TEXTILES EL GATO S.A.S	16.167.358,00	16.202.673,00	5.176.783,00	8.906.646,00
RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	22.656.843,00	25.553.341,00	1.369.931,00	1.744.314,00
GOMEZ Y CIA SAS	5.137.949,00	5.506.157,00	3.191.901,00	3.373.173,00
SUMOTO SA	14.209.829,00	26.212.870,00	9.714.033,00	11.765.815,00
CENTRO MOTORS LTDA	1.494.922,00	5.167.851,00	462.868,00	1.137.029,00
AMERICAN MOTOS SAS	4.839.491,00	4.914.042,00	2.165.658,00	2.936.303,00
YAMAHA MOTOS SAS	6.256.272,00	10.029.402,00	2.544.811,00	4.809.277,00
yamaha del cafe sas	4.042.661,00	4.500.338,00	942.795,00	942.795,00
SANTOUR SAS	29.659.214,00	29.867.567,00	8.929.285,00	11.958.024,00
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	8.320.771,00	8.511.987,00	5.250.139,00	5.251.519,00
JOYA PABON S.A.S.	4.558.876,00	4.848.106,00	2.084.754,00	2.084.754,00
MUNDO CROSS LTDA	15.893.641,00	18.620.090,00	12.578.746,00	13.078.746,00
IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS	6.905.936,00	7.466.349,00	727.319,00	727.319,00
APM CALI SAS	10.095.075,00	10.099.563,00	4.534.142,00	4.534.142,00
IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	3.783.225,00	4.074.534,00	2.676.553,00	2.704.696,00
SUKIMOTO SA	2.223.378,00	5.015.794,00	1.472.506,00	1.886.249,00

Powered by CamScanner

RIOMOTOS S.A.S.	1.212.067,00	1.472.575,00	206.523,00	206.523,00
MUNDO YAMAHA S.A.	20.827.350,00	25.330.600,00	20.764.026,00	20.949.455,00
PRIMOTOS S.A.S.	2.029.147,00	2.054.033,00	706.348,00	1.183.534,00
YAMAHA SPORTS SAS	5.720.686,00	7.376.878,00	2.300.922,00	2.364.068,00
MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	2.649.403,00	4.087.699,00	261.225,00	931.458,00
MOTOAGRO SAS	2.310.688,00	2.947.674,00	432.876,00	432.876,00
IMPORTADORA BIKE S.A.S	2.476.969,00	4.045.542,00	1.905.131,00	1.916.394,00
SUMOTO SA	7.995.168,00	10.920.481,00	4.859.055,00	6.322.199,00
CARDENAS GOEZ SAS	1.060,00	1.013.730,00	227.159,00	879.096,00
VALLE MOTOS SAS	4.417.969,00	5.688.655,00	1.427.567,00	1.789.755,00
SAMURAI MOTOR S.A.S	2.962.254,00	3.123.858,00	227.903,00	717.335,00
MULTIMARKAS SAS	6.630.407,00	10.297.684,00	1.390.826,00	1.871.852,00
YAMARINOS KASAMOTOS SAS	5.680.404,00	9.539.460,00	1.127.463,00	4.974.480,00
C I JAPAN SAS	4.348.884,00	4.348.884,00	3.383.410,00	3.383.410,00
MOTOS DEL CAMINO SAS	2.311.614,00	3.367.284,00	197.714,00	1.159.683,00
CHOHO COLOMBIA SAS	41.342.248,00	44.378.239,00	19.731.470,00	33.321.568,00
REBUJIA SAS	17.031.121,00	25.125.588,00	14.616.373,00	16.929.605,00
TODOMOTOS VS SAS	40.962.084,00	44.170.929,00	28.624.301,00	28.643.556,00
ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	8.825.172,00	9.792.633,00	3.783.693,00	4.405.126,00
TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	5.020.817,00	6.300.873,00	2.458.813,00	2.458.813,00
CREDITOS PARRA Y CIA SAS	5.456.802,00	11.383.653,00	3.436.087,00	6.545.412,00
COMERCIAL MOTORS SAS	5.922.254,00	9.603.239,00	5.541.228,00	5.885.188,00
IMPORHONDA LIMITADA	2.177.733,00	6.318.692,00	753.701,00	1.951.240,00
ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	34.145.023,00	38.545.863,00	9.211.112,00	9.520.307,00
DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	645.732,00	654.055,00	49.075,00	49.075,00
REGNIER Y CIA S EN C	3.334.146,00	3.568.072,00	1.052.537,00	1.052.537,00
DISMERCA SAS	47.143.356,00	49.709.047,00	37.807.448,00	38.036.398,00
TULUA MOTOS S.A	8.708.352,00	13.607.773,00	4.787.081,00	8.378.786,00
COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	2.677.060,00	3.441.426,00	645.298,00	1.300.530,00
MOTOR UNO SAS	6.081.672,00	6.257.193,00	3.608.643,00	5.369.965,00
PIJAOS MOTOS SA	10.336.062,00	20.594.752,00	6.299.846,00	7.889.835,00
MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	3.665.521,00	3.799.299,00	635.380,00	635.380,00
Dysyamotos s.a.s	3.675.179,00	5.663.824,00	1.860.035,00	1.860.035,00
CALDAS MOTOS SAS	3.180.468,00	3.516.612,00	696.925,00	696.925,00

Powered by CamScanner

SETELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS	36.855.345,00	48.284.839,00	20.667.615,00	20.667.615,00
MOTOS DEL DARIEN SAS	15.165.097,00	18.947.159,00	7.302.421,00	7.313.828,00
SU MOTO DEL CAFE SAS	6.309.772,00	10.578.094,00	2.199.330,00	2.507.263,00
SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	6.055.917,00	7.115.830,00	1.203.090,00	1.203.090,00
YAMASPORT S.A.	2.740.777,00	4.988.319,00	1.261.560,00	2.907.761,00
SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.	5.675.277,00	7.163.437,00	495.201,00	511.877,00
PLANETA MOTOS SAS	5.400.951,00	6.973.448,00	6.238.878,00	6.238.878,00
CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	4.043.845,00	4.371.281,00	3.246.147,00	3.246.147,00
REYPAR MOTOS A.S.	17.129.809,00	17.271.467,00	5.804.847,00	5.804.847,00
MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	5.102.987,00	5.216.373,00	1.903.457,00	1.903.457,00
MOTO PLANET SAS	12.617.355,00	14.083.605,00	4.078.759,00	4.078.759,00
YAMOTOS SAS	10.197.033,00	11.775.746,00	4.613.073,00	5.274.223,00
DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	7.280.844,00	8.982.873,00	2.118.065,00	2.225.874,00
DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	1.066.281,00	1.086.489,00	923.465,00	923.465,00
MOTOCREDITO SAS	11.995.740,00	12.447.279,00	3.911.221,00	4.206.396,00
MUNDO CROSS LTDA	53.025.223,00	54.755.967,00	25.085.089,00	27.818.396,00
GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	669.984,00	955.388,00	132.233,00	434.745,00
ALMACEN MOTOCAMPO S.A	16.831.750,00	17.468.464,00	11.587.657,00	11.764.662,00
SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	1.671.787,00	1.775.335,00	1.111.663,00	1.111.663,00
MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	8.368.199,00	9.338.752,00	6.127.774,00	6.127.774,00
MOTORSPORTBIKES SAS	2.975.630,00	3.074.675,00	1.439.384,00	1.948.312,00
IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	6.042.372,00	6.946.628,00	2.060.827,00	3.932.206,00
SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	5.523.805,00	7.013.077,00	2.054.433,00	2.054.433,00
GP BIKES S.A.S	2.808.458,00	3.017.626,00	2.386.608,00	2.386.608,00
IMPORTACIONES HHM SAS	3.413.093,00	4.174.537,00	2.093.745,00	3.556.139,00
DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	4.440.000,00	5.570.477,00	2.160.560,00	3.426.106,00
CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	26.037.951,00	28.145.807,00	11.068.841,00	17.292.169,00
MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	4.898.900,00	5.624.368,00	1.237.850,00	1.844.302,00
MOTOMARKET GROUP SAS	4.258.286,00	5.192.428,00	1.959.101,00	2.140.657,00
GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.	17.890.586,00	22.737.844,00	13.189.850,00	15.522.428,00
Multimotos Bike SAS	4.474.707,00	13.102.437,00	6.904.670,00	8.382.864,00
INVERSIONES MOTOFUTURO SAS	6.620.179,00	7.869.982,00	1.852.543,00	5.104.882,00
DISTRILLANTAS R.E. S.A.S	4.679.777,00	5.286.600,00	1.446.292,00	2.934.772,00
LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	3.169.125,00	3.386.994,00	2.027.616,00	2.027.616,00

Powered by CamScanner

DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS	17.278.380,00	19.716.162,00	10.362.941,00	10.362.941,00
MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS.	969.059,00	1.493.170,00	901.107,00	901.107,00
MOTO EXPLORER SAS	3.339.029,00	3.895.391,00	933.231,00	1.212.596,00
YOKOMAR S.A.S.	13.674.945,00	20.897.858,00	12.043.544,00	18.809.799,00
PROMOTOS DEL CARIBE SAS	1.574.771,00	1.696.320,00	601.370,00	803.800,00
KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	2.954.317,00	14.844.590,00	1.012.188,00	3.733.589,00
INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS	13.407.207,00	16.039.895,00	4.937.681,00	10.465.239,00
MOTORED OB SAS	4.899.795,00	4.941.610,00	913.812,00	913.812,00
SU MOTO DE IBAGUE SAS	5.690.888,00	10.042.564,00	2.653.961,00	4.018.461,00
MOTOAUTO STORE SAS	8.408.738,00	8.443.368,00	3.647.390,00	5.391.250,00
MONTERREY MOTOS SAS	4.801.855,00	4.923.413,00	2.171.294,00	2.195.874,00
DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	3.071.998,00	3.719.077,00	791.965,00	2.163.547,00
IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	35.766.807,00	39.455.464,00	3.100.075,00	3.260.884,00
MUNDO CROSS BOGOTA SAS	11.281.800,00	11.751.952,00	6.803.034,00	6.803.034,00
ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	3.700.184,00	8.776.017,00	5.999.319,00	9.359.245,00
INVERSIONES P&G S.A.S	15.342.375,00	16.913.112,00	6.671.634,00	6.671.634,00
MEGAMOTO SAS	4.603.713,00	4.844.037,00	1.375.989,00	2.484.721,00
DIVEXA SAS	19.291.907,00	19.995.463,00	6.528.480,00	15.925.467,00
DISTRAMOTOR	6.742.968,00	7.151.846,00	4.755.209,00	5.005.259,00
MOTORED DE COLOMBIA SAS	72.116.763,00	76.994.608,00	52.855.897,00	62.054.535,00
INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	8.112.450,00	10.332.938,00	4.428.064,00	4.479.833,00
MOTO EXPERIENCIA SAS	8.045.339,00	13.781.511,00	7.184.315,00	8.136.447,00
IMPORTADORA NASA S.A.S.	16.199.184,00	17.894.721,00	9.156.777,00	12.322.095,00
MACESAMOTOS S.A.S	4.711.276,00	5.836.259,00	1.003.601,00	1.003.601,00
MOTTODO SAS	12.548.252,00	14.683.695,00	4.505.146,00	11.455.060,00
SUKIPARTES SAS	3.404.580,00	5.147.303,00	2.856.192,00	3.506.192,00
DURAMAX IMPORTACIONES SAS	22.888.016,00	23.120.685,00	559.385,00	16.500.673,00
CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS	3.294.841,00	3.617.825,00	1.907.340,00	2.130.427,00
YAMAMOTOS S.A.S.	7.101.856,00	12.372.944,00	3.004.779,00	3.849.451,00
DISTRIMOTOS PALMIRA SAS	5.272.876,00	8.343.522,00	2.341.115,00	2.392.048,00
VAOX GROUP COLOMBIA SAS	1.604.528,00	2.973.636,00	2.605.683,00	3.211.820,00
3EFFORT SAS	5.880.554,00	6.016.285,00	516.599,00	516.599,00
MOTO FACTORY SAS	7.943.720,00	8.979.657,00	6.773.251,00	7.057.090,00
CASCOS STORE SAS	5.633.265,00	10.302.581,00	4.065.840,00	8.727.279,00
JG BICIMOTOS SAS	5.712.218,00	6.148.895,00	2.108.551,00	4.725.032,00
MEGA1 S.A.S.	34.208.697,00	42.642.106,00	35.460.688,00	35.460.688,00

Powered by CamScanner

CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	9.468.119,00	24.326.291,00	11.582.372,00	13.524.597,00
INVERSIONES LOGUZ SAS	10.485.835,00	10.657.734,00	2.659.226,00	2.659.226,00
DUCAMOTOCOL SAS	36.299.157,00	39.619.020,00	30.328.542,00	30.328.542,00
VERIFICARTE AAA SAS	4.628.323,00	4.944.176,00	4.896.631,00	4.896.631,00
MOTOCICLETAS SAS	5.743.824,00	5.850.650,00	1.936.231,00	1.936.231,00
CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	10.230.392,00	14.132.786,00	7.904.100,00	8.082.536,00
IBIZA MOTOS SAS	5.640.924,00	6.150.377,00	4.509.529,00	4.967.721,00
STEV MOTOS P Y P SAS	5.874.443,00	7.794.976,00	3.989.963,00	7.113.455,00
JAPOLANDIA MOVIL SAS	15.606.982,00	15.652.951,00	5.881.953,00	5.881.953,00
UTILITARIOS SAS	19.716.517,00	19.823.775,00	15.976.944,00	15.976.944,00
OROZCO MOTOS SAS	2.593.917,00	2.610.502,00	1.302.993,00	1.302.993,00
IINVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	1.113.802,00	2.741.954,00	1.278.727,00	2.239.031,00
DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	3.037.271,00	4.495.016,00	4.183.191,00	5.032.305,00
SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS	10.529.227,00	10.931.678,00	2.047.202,00	2.047.202,00
GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S	436.077,00	1.166.014,00	271.264,00	381.498,00
REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	10.448.165,00	10.709.943,00	1.449.463,00	1.689.499,00
FRATELLI COLOMBIA SAS	22.920.467,00	28.570.960,00	8.221.966,00	17.754.325,00
PROGREMOTOS S.A	1.307.287,00	1.957.287,00	1.996.241,00	2.099.995,00
SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	3.372.333,00	3.591.895,00	2.259.413,00	2.260.303,00
MOTOAMERICANA SAS	17.623.504,00	23.254.892,00	17.255.402,00	18.147.561,00
MOTOBLU S.A.S.	3.126.704,00	3.813.395,00	920.129,00	1.025.381,00
MOTOPARTS SOLUTIONS SAS	32.256.275,00	33.335.961,00	8.330.870,00	8.330.870,00
RALLYE MOTORS SAS	7.179.259,00	7.300.383,00	2.234.986,00	2.730.514,00
MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS SAS	50.276.253,00	64.151.260,00	20.560.858,00	37.586.832,00
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	48.015.131,00	51.103.265,00	4.506.892,00	4.506.892,00
MOTOCENTRO HONDA S.A	14.670.774,00	15.790.155,00	2.663.216,00	6.698.007,00
BONA INVERSIONES SAS	8.132.841,00	12.410.792,00	1.547.766,00	6.602.470,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
AKITA MOTOS SA	13.192.848,00	1.517.503,00	275.371,00
IGB MOTORCYCLE PARTS	33.602.516,00	18.461.075,00	13.349.036,00
SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	5.107.579,00	2.394.758,00	416.665,00
GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	19.415.332,00	5.326.785,00	4.335.360,00

Powered by CamScanner

IMPORTADORA OKLA SAS	10.814.574,00	9.380.518,00	6.049.762,00
AUTOCOLOMBIANA SAS	78.353.980,00	7.481.330,00	10.772.185,00
MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS	13.846.137,00	11.050.255,00	1.487.577,00
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	35.160.214,00	17.443.022,00	
GRUPO UMA SAS	- 966.085,00	56.478.799,00	30.800.294,00
AUTECO MOBILITY SAS	207.934.975,00	15.665.394,00	16.045.238,00
YAMVALLE LTDA	4.231.669,00	2.568.306,00	
CASA DE LOS MINEROS S.A.S.	3.827.892,00	1.318.621,00	64.162,00
PALASMOTOS S.A.S.	1.063.301,00	130.444,00	59.629,00
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	6.509.867,00	1.756.897,00	120.241,00
SUKY MOTO SA	6.614.096,00	3.108.781,00	
DIRCOMOTOS LTDA	913.246,00	234.931,00	37.895,00
DISTRIEMPAQUES SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA	535.710,00	66.709,00	86.556,00
TEXTILES EL GATO S.A.S	7.296.027,00	399.648,00	613.255,00
RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	23.809.027,00	2.891.942,00	133.547,00
GOMEZ Y CIA SAS	2.132.984,00	514.955,00	
SUMOTO SA	14.447.055,00	4.857.165,00	705.838,00
CENTRO MOTORS LTDA	4.030.822,00	422.499,00	80.899,00
AMERICAN MOTOS SAS	1.977.739,00	1.351.176,00	359.552,00
YAMAHA MOTOS SAS	5.220.125,00	1.563.397,00	678.200,00
yamaha del cafe sas	3.557.543,00	587.607,00	81.817,00
SANTOUR SAS	17.909.543,00	1.571.883,00	
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	3.260.468,00	1.412.993,00	231.650,00
JOYA PABON S.A.S.	2.763.352,00	887.779,00	
MUNDO CROSS LTDA	5.541.344,00	2.361.938,00	721.220,00
IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS	6.739.030,00	105.154,00	57.631,00
APM CALI SAS	5.565.421,00	238.489,00	
IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	1.369.838,00	427.683,00	-
SUKIMOTO SA	3.129.545,00	204.344,00	44.396,00
RIOMOTOS S.A.S.	1.266.052,00	392.230,00	58.028,00
MUNDO YAMAHA S.A.	4.381.145,00	4.913.100,00	439.434,00

Powered by CamScanner

PRIMOTOS S.A.S.	870.499,00	137.275,00	
YAMAHA SPORTS SAS	5.012.810,00	2.534.851,00	382.137,00
MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	3.156.241,00	428.488,00	54.167,00
MOTOAGRO SAS	2.514.798,00	720.658,00	80.575,00
IMPORTADORA BIKE S.A.S	2.129.148,00	520.876,00	419.121,00
SUMOTO SA	4.598.282,00	975.330,00	97.483,00
CARDENAS GOEZ SAS	134.634,00	1.060,00	
VALLE MOTOS SAS	3.898.900,00	806.258,00	
SAMURAI MOTOR S.A.S	2.406.523,00	246.606,00	55.515,00
MULTIMARKAS SAS	8.425.832,00	2.151.123,00	236.019,00
YAMARINOS KASAMOTOS SAS	4.564.980,00	374.891,00	359.129,00
C I JAPAN SAS	965.474,00	24.114,00	
MOTOS DEL CAMINO SAS	2.207.601,00	189.437,00	
CHOHO COLOMBIA SAS	11.056.671,00	5.445.397,00	2.472.244,00
REBUJIA SAS	8.195.983,00	1.665.041,00	1.872.513,00
TODOMOTOS VS SAS	15.527.373,00	10.383.011,00	1.827.673,00
ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	5.387.507,00	912.166,00	
tTROCHA RUTA Y CROSS LTDA	3.842.060,00	967.927,00	95.454,00
CREDITOS PARRA Y CIA SAS	4.838.241,00	704.211,00	479.095,00
COMERCIAL MOTORS SAS	3.718.051,00	2.177.788,00	70.145,00
IMPORHONDA LIMITADA	4.367.452,00	258.538,00	
ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	29.025.556,00	6.436.654,00	1.013.667,00
DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	604.980,00	- 65.402,00	7.071,00
REGNIER Y CIA S EN C	2.515.535,00	1.301.388,00	588.897,00
DISMERCA SAS	11.672.649,00	2.754.730,00	2.651.712,00
TULUA MOTOS S.A	5.228.987,00	885.971,00	278.397,00
COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	2.140.896,00	- 78.878,00	62.014,00
MOTOR UNO SAS	887.228,00	463.208,00	243.272,00
PIJAOS MOTOS SA	12.704.917,00	1.139.885,00	396.219,00
MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	3.163.919,00	871.319,00	

Powered by CamScanner

Dysyamotos s.a.s	3.803.789,00	823.641,00	81.874,00
CALDAS MOTOS SAS	2.819.687,00	472.125,00	72.064,00
SETELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS	27.617.224,00	2.868.764,00	698.509,00
MOTOS DEL DARIEN SAS	11.633.331,00	728.414,00	406.775,00
SU MOTO DEL CAFE SAS	8.070.831,00	1.574.161,00	184.924,00
SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	5.912.740,00	1.053.257,00	100.862,00
YAMASPORT S.A.	2.080.558,00	432.259,00	178.319,00
SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.	6.651.560,00	693.839,00	47.354,00
PLANETA MOTOS SAS	734.570,00	598.662,00	
CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	1.125.134,00	1.337.886,00	131.343,00
REYPAR MOTOS A.S.	11.466.620,00	4.107.531,00	721.736,00
MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	3.312.916,00	792.573,00	
MOTO PLANET SAS	10.004.846,00	4.261.268,00	322.908,00
YAMOTOS SAS	6.501.523,00	2.264.122,00	543.108,00
DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	6.756.999,00	2.515.538,00	148.249,00
DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	163.024,00	- 7.390,00	66.078,00
MOTOCREDITO SAS	8.240.883,00	3.801.049,00	347.502,00
MUNDO CROSS LTDA	26.937.571,00	13.674.961,00	1.835.842,00
GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	520.643,00	153.899,00	
ALMACEN MOTOCAMPO S.A	5.703.802,00	2.398.509,00	1.657.112,00
SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	663.672,00	177.954,00	
MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	3.210.978,00	2.196.079,00	483.331,00
MOTORSPORTBIKES SAS	1.126.363,00	1.071.599,00	344.714,00
IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	3.014.422,00	136.161,00	
SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	4.958.644,00	328.228,00	
GP BIKES S.A.S	631.018,00	438.227,00	178.389,00
IMPORTACIONES HHM SAS	618.398,00	- 229.904,00	-
DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	2.144.371,00	651.062,00	309.957,00
CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	10.853.638,00	1.761.662,00	1.226.999,00
MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	3.780.066,00	1.071.265,00	

Powered by CamScanner

MOTOMARKET GROUP SAS	3.051.771,00	813.604,00	249.498,00
GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.	7.215.416,00	3.965.559,00	577.113,00
Multimotos Bike SAS	4.719.573,00	2.173.485,00	435.241,00
INVERSIONES MOTOFUTURO SAS	2.765.100,00	584.974,00	268.948,00
DISTRILLANTAS R.E. S.A.S	2.351.828,00	772.892,00	156.795,00
LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	1.359.378,00	-	
DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS	9.353.221,00	2.270.475,00	
MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS.	592.063,00	208.041,00	23.357,00
MOTO EXPLORER SAS	2.682.795,00	705.439,00	191.867,00
YOKOMAR S.A.S.	2.088.059,00	- 364.548,00	1.940.417,00
PROMOTOS DEL CARIBE SAS	892.520,00	172.623,00	
KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	11.111.001,00	149.067,00	114.578,00
INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS	5.574.656,00	2.222.939,00	817.107,00
MOTORED OB SAS	4.027.798,00	220.046,00	179.423,00
SU MOTO DE IBAGUE SAS	6.024.103,00	1.197.960,00	265.648,00
MOTOAUTO STORE SAS	3.052.118,00	3.488.051,00	889.346,00
MONTERREY MOTOS SAS	2.727.539,00	1.351.088,00	229.605,00
DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	1.555.530,00	426.445,00	206.627,00
IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	36.194.580,00	5.815.482,00	372.723,00
MUNDO CROSS BOGOTA SAS	4.948.918,00	2.552.824,00	569.450,00
ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	- 583.228,00	587.910,00	583.586,00
INVERSIONES P&G S.A.S	10.241.478,00	4.015.679,00	432.988,00
MEGAMOTO SAS	2.359.316,00	348.135,00	-
DIVEXA SAS	4.069.996,00	1.833.234,00	1.078.594,00
DISTRAMOTOR	2.146.587,00	925.690,00	561.155,00
MOTORED DE COLOMBIA SAS	14.940.073,00	13.425.017,00	1.034.136,00
INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	5.853.105,00	- 683.893,00	594.548,00
MOTO EXPERIENCIA SAS	5.645.064,00	1.810.306,00	623.309,00
IMPORTADORA NASA S.A.S.	5.572.626,00	2.821.755,00	941.450,00
MACESAMOTOS S.A.S	4.832.658,00	468.164,00	198.970,00

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MOTTODO SAS	3.228.635,00	2.463.188,00	859.623,00
SUKIPARTES SAS	1.641.111,00	403.882,00	
DURAMAX IMPORTACIONES SAS	6.620.012,00	1.061.900,00	
CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS	1.487.398,00	754.042,00	116.652,00
YAMAMOTOS S.A.S.	8.523.493,00	2.394.892,00	427.494,00
DISTRIMOTOS PALMIRA SAS	5.951.474,00	820.777,00	
VAOX GROUP COLOMBIA SAS	- 238.184,00	- 789.319,00	
3EFFORT SAS	5.499.686,00	241.602,00	38.870,00
MOTO FACTORY SAS	1.922.567,00	336.035,00	
CASCOS STORE SAS	1.575.302,00	- 371.749,00	-
JG BICIMOTOS SAS	1.423.863,00	505.282,00	477.985,00
MEGA1 S.A.S.	7.181.418,00	4.367.551,00	
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	10.801.694,00	1.226.259,00	664.256,00
INVERSIONES LOGUZ SAS	7.998.508,00	3.696.609,00	456.396,00
DUCAMOTOCOL SAS	9.290.478,00	2.358.054,00	322.386,00
VERIFICARTE AAA SAS	47.545,00	424.559,00	359.253,00
MOTOCICLETAS SAS	3.914.419,00	667.871,00	9.026,00
CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	6.050.250,00	954.173,00	247.671,00
IBIZA MOTOS SAS	1.182.656,00	1.236.874,00	330.106,00
STEV MOTOS P Y P SAS	681.521,00	- 407.629,00	833.346,00
JAPOLANDIA MOVIL SAS	9.770.998,00	1.609.843,00	
UTILITARIOS SAS	3.846.831,00	4.628.111,00	1.657.856,00
OROZCO MOTOS SAS	1.307.509,00	183.333,00	39.010,00
IINVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	502.923,00	331.625,00	152.630,00
DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	- 537.289,00	1.075.878,00	494.553,00
SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS	8.884.476,00	615.374,00	222.035,00
GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S	784.516,00	- 56.087,00	63.462,00
REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	9.020.444,00	226.431,00	
FRATELLI COLOMBIA SAS	10.816.635,00	3.130.456,00	701.261,00
PROGREMOTOS S.A	- 142.708,00	- 3.644,00	
SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	1.331.592,00	471.687,00	88.573,00

MOTOAMERICANA SAS	5.107.331,00	1.853.849,00	1.199.556,00
MOTOBLU S.A.S.	2.788.014,00	2.034.768,00	304.150,00
MOTOPARTS SOLUTIONS SAS	25.005.091,00	15.986.593,00	2.732.659,00
RALLYE MOTORS SAS	4.569.869,00	2.176.726,00	304.204,00
MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS SAS	26.564.428,00	10.113.840,00	
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	46.596.373,00	18.122.191,00	
MOTOCENTRO HONDA S.A	9.092.148,00	1.553.605,00	763.265,00
BONA INVERSIONES SAS	5.808.322,00	582.386,00	563.722,00

2. CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

2.1. CALCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados.

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
SA-SI-001-2024	1,5	0,5	3	0,03	0,05
SA-SI-001-2024	1,5	0,5	3	0,05	0,03
SA-SIE-001-2024	1	0,6		10	
SASI-SGR-016-2024	2	0,57	3	10	0,08
SUBASTA SA-SI-009-2024	2,01	0,56	1,3	0,08	22
MYCA-SGOB-SAS-016-2023	2	0,56	2,93	0,08	0,1
MA-SASI-SGB-005-2025	1,69	0,61	2,96	0,05	0,05
INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	1,67	0,56	2,70	2,90	3,72
MEDIANA	1,69	0,56	2,98	0,08	0,07
MEDIA PODADA	1,67	0,56	2,70	2,90	3,72
MEDIA GEOMETRICA	1,63	0,56	2,59	0,24	0,15

2.2. CALCULO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron

Powered by CamScanner

varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
AKITA MOTOS SA		0,77	5,51		0,03
IGB MOTORCYCLE PARTS	1,93	0,57			
SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	3,29	0,50	5,75		
GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	1,84	0,53			
IMPORTADORA OKLA SAS	2,13	0,78			
AUTOCOLOMBIANA SAS	1,13	0,73		0,10	0,03
MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS	1,57	0,51	7,43		
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	1,24	0,58			
GRUPO UMA SAS					
AUTECO MOBILITY SAS	2,07	0,48		0,08	0,04
YAMVALLE LTDA	2,43	0,40			
CASA DE LOS MINEROS S.A.S.	2,31	0,55			
PALASMOTOS S.A.S.	2,79		2,19		0,08
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	3,37	0,49			
SUKY MOTO SA	1,84	0,52			
DIRCOMOTOS LTDA	2,08		6,20		
DISTRIEMPAQUES SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA		0,71			0,04
TEXTILES EL GATO S.A.S	3,12	0,55		0,05	0,02
RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES					
GOMEZ Y CIA SAS	1,61	0,61			0,09
SUMOTO SA	1,46	0,45	6,88		
CENTRO MOTORS LTDA	3,23		5,22	0,10	0,08
AMERICAN MOTOS SAS	2,23	0,60	3,76		
YAMAHA MOTOS SAS	2,46	0,48	2,31		
yamaha del cafe sas			7,18		
SANTOUR SAS	3,32	0,40		0,09	0,05
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	1,58	0,62	6,10		
JOYA PABON S.A.S.	2,19	0,43			
MUNDO CROSS LTDA	1,26	0,70	3,27		

Powered by CamScanner

IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS				0,02	0,01
APM CALI SAS	2,23	0,45		0,04	0,02
IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	1,41	0,66			0,10
SUKIMOTO SA	1,51		4,60	0,07	0,04
RIOMOTOS S.A.S.			6,76		
MUNDO YAMAHA S.A.	1,00	0,83			
PRIMOTOS S.A.S.	2,87	0,58			0,07
YAMAHA SPORTS SAS	2,49		6,63		
MOTO ANTIOQUIA S.A.S.			7,91		0,10
MOTOAGRO SAS			8,94		
IMPORTADORA BIKE S.A.S	1,30	0,47			
SUMOTO SA	1,65	0,58	10,01		0,09
CARDENAS GOEZ SAS		0,87		0,01	
VALLE MOTOS SAS	3,09				
SAMURAI MOTOR S.A.S			4,44	0,10	0,08
MULTIMARKAS SAS			9,11		
YAMARINOS KASAMOTOS SAS		0,52		0,08	0,04
C I JAPAN SAS	1,29	0,78		0,02	0,01
MOTOS DEL CAMINO SAS				0,09	0,06
CHOHO COLOMBIA SAS	2,10	0,75	2,20		
REBUJIA SAS	1,17	0,67			0,07
TODOMOTOS VS SAS	1,43	0,65	5,68		
ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	2,33	0,45			0,09
tTROCHA RUTA Y CROSS LTDA	2,04		10,14		
CREDITOS PARRA Y CIA SAS	1,59	0,57			0,06
COMERCIAL MOTORS SAS	1,07	0,61			
IMPORHONDA LIMITADA	2,89			0,06	0,04
ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	3,71		6,35		
DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.					
REGNIER Y CIA S EN C	3,17		2,21		
DISMERCA SAS	1,25	0,77			0,06
TULUA MOTOS S.A	1,82	0,62	3,18		0,07
COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS					
MOTOR UNO SAS	1,69	0,86			0,07

Powered by CamScanner

PIJAOS MOTOS SA	1,64		2,88	0,09	0,06
MOTOS DE OCCIDENTE S.A.S					
Dysyamotos s.a.s	1,98		10,06		
CALDAS MOTOS SAS			6,55		
SETELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS	1,78	0,43	4,11	0,10	0,06
MOTOS DEL DARIEN SAS	2,08			0,06	0,04
SU MOTO DEL CAFE SAS	2,87		8,51		
SU MOTO DEL MAGDALENA SAS			10,44		
YAMASPORT S.A.	2,17	0,58	2,42		0,09
SU MOTO DEL ORIENTE S.AS.				0,10	0,10
PLANETA MOTOS SAS		0,89			0,09
CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	1,25	0,74	10,19		
REYPAR MOTOS A.S.	2,95		5,69		
MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	2,68				
MOTO PLANET SAS	3,09				
YAMOTOS SAS	2,21	0,45	4,17		
DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	3,44				
DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	1,15	0,85			
MOTOCREDITO SAS	3,07		10,94		
MUNDO CROSS LTDA	2,11	0,51	7,45		
GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS		0,46			
ALMACEN MOTOCAMPO S.A	1,45	0,67			
SERVIMOTOS DE OCCIDENTE S.A.S	1,50	0,63			0,10
MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	1,37	0,66	4,54		
MOTORSPORTBIKES SAS	2,07	0,63	3,11		
IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	2,93	0,57		0,05	0,02
SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	2,69			0,07	0,05
GP BIKES S.A.S	1,18	0,79	2,46		
IMPORTACIONES HHM SAS	1,63	0,85			
DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	2,06	0,62	2,10		
CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	2,35	0,61			0,06
MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	3,96				
MOTOMARKET GROUP SAS	2,17	0,41	3,26		
GRUPO EMPRESARIAL SERO S.A.S.	1,36	0,68	6,87		
Multimotos Bike SAS		0,64	4,99		

Powered by CamScanner

INVERSIONES MOTOFUTURO SAS	3,57	0,65	2,18		0,07
DISTRILLANTAS R.E. S.A.S	3,24	0,56	4,93		
LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	1,56	0,60			
DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS	1,67	0,53			
MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS.	1,08	0,60	8,91		
MOTO EXPLORER SAS	3,58		3,68		
YOKOMAR S.A.S.	1,14	0,90			
PROMOTOS DEL CARIBE SAS	2,62	0,47			0,10
KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	2,92			0,01	0,01
INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS	2,72	0,65	2,72		
MOTORED OB SAS				0,05	0,04
SU MOTO DE IBAGUE SAS	2,14	0,40	4,51		
MOTOAUTO STORE SAS	2,31	0,64	3,92		
MONTERREY MOTOS SAS	2,21	0,45	5,88		
DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	3,88	0,58	2,06		
IMPORTADORA JOTAPARTES SAS					
MUNDO CROSS BOGOTA SAS	1,66	0,58	4,48		
ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS					0,07
INVERSIONES P&G S.A.S	2,30		9,27		
MEGAMOTO SAS	3,35	0,51			0,07
DIVEXA SAS	2,96	0,80			0,09
DISTRAMOTOR	1,42	0,70			
MOTORED DE COLOMBIA SAS	1,36	0,81			
INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	1,83	0,43			
MOTO EXPERIENCIA SAS	1,12	0,59	2,90		
IMPORTADORA NASA S.A.S.	1,77	0,69	3,00		
MACESAMOTOS S.A.S			2,35	0,10	0,08
MOTTODO SAS	2,79	0,78	2,87		
SUKIPARTES SAS	1,19	0,68			0,08
DURAMAX IMPORTACIONES SAS		0,71			0,05
CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS SAS	1,73	0,59	6,46		
YAMAMOTOS S.A.S.	2,36		5,60		
DISTRIMOTOS PALMIRA SAS	2,25				0,10
VAOX GROUP COLOMBIA SAS					
3EFFORT SAS			6,22	0,04	0,04

Powered by CamScanner

MOTO FACTORY SAS	1,17	0,79			0,04
CASCOS STORE SAS	1,39	0,85			
JG BICIMOTOS SAS	2,71	0,77			0,08
MEGA1 S.A.S.		0,83			0,10
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS		0,56			0,05
INVERSIONES LOGUZ SAS	3,94		8,10		
DUCAMOTOCOL SAS	1,20	0,77	7,31		0,06
VERIFICARTE AAA SAS				8,93	0,09
MOTOCICLETAS SAS	2,97				
CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	1,29	0,57	3,85		0,07
IBIZA MOTOS SAS	1,25	0,81	3,75		
STEV MOTOS P Y P SAS	1,47				
JAPOLANDIA MOVIL SAS	2,65				0,10
UTILITARIOS SAS	1,23	0,81	2,79		
OROZCO MOTOS SAS	1,99	0,50	4,70		0,07
IINVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS		0,82	2,17		
DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS			2,18		
SERVIMOTOS LA PRIMERA SAS			2,77	0,07	0,06
GRUPO CREACTIVOS PUBLICIDAD S.A.S	1,61				
REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS				0,03	0,02
FRATELLI COLOMBIA SAS	2,79	0,62	4,46		
PROGREMOTOS S.A				0,03	
SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	1,49	0,63	5,33		
MOTOAMERICANA SAS	1,02	0,78			0,08
MOTOBLU S.A.S.	3,40		6,69		
MOTOPARTS SOLUTIONS SAS	3,87		5,85		
RALLYE MOTORS SAS	3,21		7,16		
MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS SAS	2,45	0,59			
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU					
MOTOCENTRO HONDA S.A		0,42	2,04		0,10
BONA INVERSIONES SAS		0,53		0,10	0,05

2.3. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Powered by CamScanner

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la MEDIA ARITMÉTICA. Garantizando así la mayor pluralidad de oferentes.

Respecto de los indicadores de capacidad financiera, adicional a los convencionales, la entidad solicita indicador de capital de trabajo en razón a la forma de pago y el presupuesto oficial del proceso contractual en aras de una mayor garantía de robustez financiera parte de los oferentes interesados en el proceso.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.69
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 56%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.98
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 30% DEL P. O

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.07

3. EXPERIENCIA

Según el estudio del sector, se determina que la experiencia solicitada por la Entidad se basa en que el proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: **COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE MOTOCICLETAS.** La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

De los contratos aportados, **por lo menos UNO (1)** deberá acreditar dentro de su objeto, alcance, actividades o ítems ejecutados corresponda a la **COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICION** DE **MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y/O MOTOCICLETAS DESTINADAS A ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DEFENSA, FUERZA PÚBLICA O ENTIDADES ESTATALES, INCLUYENDO ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LAS MOTOCICLETAS.**

Powered by CamScanner

Cuando el contrato aportado comprenda adicionalmente bienes o actividades diferentes al suministro o adquisición de motocicletas y sus accesorios o elementos complementarios, para efectos de la acreditación de la experiencia únicamente se tendrá en cuenta el valor correspondiente a dichos bienes, siempre que este pueda ser individualizado y verificado documentalmente.

Los contratos aportados deberán encontrarse debidamente registrados en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, cuando de conformidad con la normativa vigente resulte exigible, y cumplir con la clasificación UNSPSC establecida por la Entidad para la acreditación de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 287 de 2026 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, la la entidad, aplicará criterios diferenciales en materia de experiencia en favor de las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con las reglas previstas en el presente numeral.

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial sobre el número de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia exigida en el proceso, se aplicarán las siguientes condiciones:

El proponente persona natural o jurídica que acredite una (1) sola condición diferencial, correspondiente a la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia en el correspondiente requisito habilitante.

Cuando el proponente persona natural o jurídica acredite simultáneamente DOS (2) de las condiciones diferenciales anteriormente señaladas, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

Cuando en un mismo proponente persona natural o jurídica concurran y se acrediten simultáneamente las TRES (3) condiciones diferenciales, esto es, la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

La aplicación de cada contrato adicional estará condicionada a que el proponente acredite efectivamente la condición diferencial que da lugar al respectivo beneficio, de conformidad con los requisitos y documentos establecidos en la normativa aplicable. En consecuencia, la sola manifestación de ostentar determinada condición no dará lugar a la aplicación del criterio diferencial.

Los criterios diferenciales previstos en este numeral serán compatibles y acumulables entre sí, en los términos permitidos por la normativa vigente, de manera que el cumplimiento de una condición permitirá adicionar un (1) contrato; el cumplimiento concurrente de dos (2) condiciones permitirá adicionar hasta dos (2) contratos; y el cumplimiento concurrente de las tres (3) condiciones permitirá

Powered by CamScanner

adicionar hasta tres (3) contratos, sin que un mismo criterio diferencial pueda contabilizarse más de una vez.

Proponentes plurales
Tratándose de consorcios, uniones temporales o demás estructuras plurales admitidas en el proceso, los criterios diferenciales se aplicarán de acuerdo con las condiciones particulares establecidas para cada uno de ellos.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a Mipymes, por lo menos uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar dicha calidad y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de mujeres, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar dicha condición de conformidad con la normativa vigente y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, al menos uno de los integrantes deberá cumplir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aportar la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Cuando un mismo integrante del proponente plural cumpla simultáneamente dos (2) o más condiciones diferenciales, podrá dar lugar a la aplicación acumulada de los respectivos criterios, siempre que acredite individualmente los requisitos exigidos para cada condición.

De igual manera, los criterios diferenciales podrán ser acreditados por integrantes distintos del proponente plural, siempre que cada uno de ellos cumpla las condiciones particulares exigidas por la normativa para el criterio que pretende acreditar.

En consecuencia, cuando el proponente plural acredite una (1) condición diferencial, podrá acreditar la experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; cuando acredite DOS (2) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES; y cuando acredite concurrentemente las TRES (3) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES, siempre que se satisfagan integralmente los requisitos previstos para cada criterio.

Regla especial para convocatorias limitadas a Mipymes
En el evento en que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, no será aplicable como criterio diferencial adicional la condición de Mipyme, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto.

En este evento, podrán aplicarse únicamente, respecto del número de contratos para acreditar la experiencia, los criterios diferenciales correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres y a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que se acrediten las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Powered by CamScanner

Por lo tanto, cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes y el proponente acredite una (1) de estas condiciones diferenciales, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; y cuando acredite simultáneamente las condiciones de emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES.

La limitación de la convocatoria a Mipymes no excluye la aplicación de los criterios diferenciales establecidos en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres ni de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Acreditación de las condiciones diferenciales
La condición de Mipyme deberá acreditarse de conformidad con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el Decreto 1074 de 2015 y con los documentos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones exigidas para acreditar dicha condición deberán expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección, de conformidad con la normativa vigente.

La documentación mediante la cual se pretenda acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales deberá encontrarse vigente, cumplir las formalidades exigidas por la normativa correspondiente y ser presentada dentro de la oportunidad establecida en los documentos del proceso.

La aplicación de los criterios diferenciales regulados en el presente numeral no implica que la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Su finalidad corresponde exclusivamente a la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, salvo que la convocatoria sea expresamente limitada a Mipymes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

Powered by CamScanner

4. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al municipio de Aguazul y a la secretaria Gobierno, y la Circular 001 de cuantías de Contratación 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda. Con lo anterior, para el presente proceso, de selección de abreviada de menor cuantía para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DEBIDAMENTE UNIFORMADAS Y DOTADAS CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE MOVILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Los riesgos eventuales que se puedan presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, que afecten el equilibrio financiero del mismo se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso contractual en donde los responsables son los profesionales que elaboran, revisan y aprueban la misma de la secretaria de gobierno.

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento del objeto del proceso contractual, garantía de seriedad de la oferta, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y cumplimiento con la oferta propuesta, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda, todo esto conforme a los aspectos legales, a la necesidad del servicio y aspectos generales así:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una **compañía** de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR	Duración del Contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato

Powered by CamScanner

CONTRATO	TOTAL DEL CONTRATO	
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega e instalación de las motocicletas y sus adecuaciones. Para el caso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, la vigencia se extenderá durante todo el periodo o kilometraje de cobertura establecido para las revisiones mecánicas, y hasta la firma del acta de recibo a satisfacción del último mantenimiento prestado.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes, sin perjuicio de la garantía de fábrica o del fabricante que resulte aplicable. Esta garantía amparará los defectos de calidad, fabricación, funcionamiento, ensamble o aquellos que impidan el adecuado uso de los bienes suministrados, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La garantía no comprenderá el desgaste normal derivado del uso ordinario de los elementos, daños ocasionados por uso inadecuado, accidentes, modificaciones no autorizadas o circunstancias ajenas a la calidad, fabricación o funcionamiento de los bienes.

Nota. La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaria de gobierno

Elaboró oferta y demanda:

JEIMY MARICELA SILVA MOLANO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente legal:

HANNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Revisó:
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Estructuración aspectos generales

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ FERNÁNDEZ
Personal de apoyo Sec. Gobierno

Powered by CamScanner